

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob a establecer con la SCT y las cámaras empresariales correspondientes protocolos de actuación dirigidos a unidades productivas dedicadas a transportar pasajeros para identificar casos de trata de personas
- 17** De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo relativo a la problemática existente en los centros penitenciarios del país
- 29** De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a reforzar la seguridad pública desde el ámbito civil mediante un plan de contingencia ante el incremento de la violencia, y atender los casos de homicidio doloso
- 41** De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo relativo a la capacitación del personal del sistema penitenciario
- 53** De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo para exhortar a la SCT a establecer y difundir con la Policía Federal protocolos de actuación ante el extravío de menores de edad o incapaces de valerse por sí mismos en los aeropuertos del país
- 65** De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNS a incrementar por la Policía Federal las acciones de prevención y combate de la delincuencia en las carreteras del país, particularmente en el tramo La Esperanza-Córdoba, Veracruz
- 77** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Inegi a realizar gestiones para que en el próximo censo poblacional se diseñen indicadores que permitan conocer datos más precisos sobre las personas sordas
- 87** De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, con apoyo de la Semarnat, a expedir la NOM sobre las especificaciones técnicas para construir pasos de fauna en caminos y carreteras federales

Pase a la página 2

Anexo VIII-7

Martes 10 de abril

- 101** De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Veracruz a retirar inmediatamente la caseta de peaje Puente Coatzacoalcos 1, en el kilómetro 2+100, de la carretera federal número 180 Matamoros-Puerto Juárez, en aquel municipio



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LAS CÁMARAS EMPRESARIALES CORRESPONDIENTES, ESTABLEZCAN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DIRIGIDOS A EMPRESAS DEDICADAS A LA TRANSPORTACIÓN DE PERSONAS, A EFECTO DE IDENTIFICAR CASOS DE TRATA DE PERSONAS.

Honorable Asamblea:

La Comisión Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las Cámaras Empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación de personas, a efecto de identificar casos de trata de personas, presentada por la Diputada María Gloria Hernández Madrid del Grupo Parlamentario del PRI, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la Proposición.
- II. En el apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen. Así mismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

III. En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

- a. Con fecha 13 de febrero de 2018, la Diputada María Gloria Hernández Madrid del Grupo Parlamentario del PRI, presentó ante el pleno, la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las Cámaras Empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación de personas, a efecto de identificar casos de trata de personas. En la misma fecha, la Mesa Directiva turno a esta Comisión la citada proposición para su dictamen.
- b. Con fecha 14 de febrero de 2018, se recibió en esta Comisión, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-2745, dicha proposición para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición.

Dentro del apartado de exposición de motivos de la proposición, la autora empieza señalando que, una de las conductas delictivas que más causa indignación es sin duda la trata de personas, pues la misma se encuentra asentada en la idea de que es posible transmitir la propiedad de seres humanos como si se tratara de mercancías carentes de dignidad, sentimientos y prerrogativas. Tal concepción, inhumana hasta el extremo, constituye un resabio de épocas que creíamos superadas, atavismos que describen nuestra fallida inserción en la modernidad, pues no se puede hablar de ésta, mientras la libertad de algunas personas dependa de una voluntad externa modulada por la codicia, la crueldad y la falta de respeto a uno de los derechos más fundamentales: el de la libertad.

Continúa la autora comentando que la idea de la apropiación de personas no es nueva en el país, sino que encuentra profundas raíces en la historia de México. Entre los pueblos precolombinos, la pérdida de la libertad podía ser consecuencia de la guerra, de la comisión de un delito, de incurrir en vicios o como medio para saldar deudas. Con la llegada de los conquistadores españoles, si bien es cierto la condición de los indígenas resultó penosa, no lo es menos que a éstos no se les dio



el trato formal de esclavos, a diferencia de los africanos, a quienes se les trajo por fuerza al virreinato para que desempeñaran trabajos rudos en las plantaciones de azúcar y algodón, siendo objeto de comercio sancionado por las leyes civiles. Más tarde, y a pesar de la abolición de la esclavitud tras la consumación de la Independencia, las autoridades prefirieron voltear hacia otro lado mientras en los territorios de Texas los colonizadores anglosajones continuaban con el infame comercio de personas. Durante la Guerra de Castas en Yucatán, los indígenas que eran capturados tenían como destino cierto su venta en Cuba, donde los españoles los empleaban en tareas agrícolas.

A lo largo del Porfiriato, la apropiación de personas adquirió un matiz rayando en la servidumbre, pues los peones no eran objeto de compraventa, pero sí estaban sujetos a la tierra y a la sumisión frente a un hacendado, dadas las deudas impagables que adquirían, las cuales se heredaban de generación en generación. Frecuentes eran los castigos corporales propinados por capataces y caporales, quienes hacían del látigo un instrumento odioso de mando y temor. Recordemos también que, durante la dictadura de Porfirio Díaz, los levantamientos indígenas fueron sofocados a sangre y fuego y los protagonistas de éstos encontraron en la pérdida arbitraria de la libertad el castigo por oponerse a un estado injusto de cosas. Célebres son las deportaciones de indios yaquis organizadas desde Sonora hacia las haciendas henequeneras y tabacaleras de Yucatán y Valle Nacional, ésta última inmortalizada por el periodista norteamericano John Kenneth Turner en la imperdible obra México Bárbaro.

Señala la autora también que una de las conductas delictivas que más causa indignación es sin duda la trata de personas, pues la misma se encuentra asentada en la idea de que es posible transmitir la propiedad de seres humanos como si se tratara de mercancías carentes de dignidad, sentimientos y prerrogativas. Tal concepción, inhumana hasta el extremo, constituye un resabio de épocas que se creían superadas, atavismos que describen la fallida inserción en la modernidad, pues no se puede hablar de ésta, mientras la libertad de algunas personas dependa de una voluntad externa modulada por la codicia, la crueldad y la falta de respeto a uno de los derechos más fundamentales: el de la libertad.

Pasaría a ser una cuestión histórica, más digna de la investigación historiográfica que de pesquisas criminales, pero esto no ha ocurrido así. Periodistas, como Héctor de Mauleón, han documentado con suficiencia y rigor las atrocidades que son cometidas diariamente en contra de mujeres que, violentadas de forma extrema, son obligadas a prostituirse en las calles de Ciudad de México, trátese de Sullivan,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Tlalpan, San Pablo o La Soledad, éstos últimos dos sitios ubicados a unos cuantos metros de este recinto legislativo, indica la legisladora.

Se habla de pueblos enteros dedicados al enganchamiento de mujeres, donde el oficio de proxeneta otorga riqueza económica y “reconocimiento social”. Se refiere a los garitos de la frontera con Guatemala, en los que jóvenes centroamericanas ofrecen servicios sexuales no a cambio de dinero, sino de su sobrevivencia, pues resulta sabido por todos que una negativa frente a un padrote puede ser causa de una muerte cruel e impune.

La existencia de tales redes de comercio de personas nos demuestra el divorcio que prevalece entre lo preceptuado en las leyes y la realidad, la falta de cumplimiento a normas básicas de convivencia que reconozcan las libertades individuales por encima del lucro indebido, de la acción delincencial organizada. Aunado a lo anterior, se habla de un fenómeno que muestra uno de los rostros más oscuros de la globalización, pues implica el desplazamiento forzada de personas entre países, sin que para ello valgan fronteras o convenciones internacionales.

La autora se sustenta con diversos datos como:

“De acuerdo con cifras contenidas en el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014–2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, miles de víctimas de trata son utilizadas con fines de explotación sexual y trabajos forzados, lo que afecta a 21 millones de personas, sobre todo mujeres, niñas y niños, y genera ganancias para la delincuencia de 32 mil millones de dólares. Sobre este particular, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que la trata es el tercer crimen en la lista de delitos de las autoridades internacionales, sólo después del tráfico de armas y drogas. En el caso de México, éste ocupa el segundo lugar.

En el mismo programa se refiere que, de acuerdo con un estudio realizado en 2012 por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las víctimas de trata de personas de origen extranjero que se encuentran en México provienen de Chile, Brasil, Colombia, Ecuador, Argentina, Cuba, Rumania, Bulgaria, Polonia, República Checa, Rusia, China y los países de América Central, mientras que el Fondo de Población de las Naciones Unidas señala que México ocupa el lugar número tres respecto a América Latina y el Caribe en el tema de trata de personas. Por su parte, la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Organización Internacional de las Migraciones (OIM) identifica a 16 estados del país como destinos de la explotación de personas extranjeras, lo cual representa el 50 por ciento del territorio nacional. En 2012 el Sistema de Alerta Roja refirió que los principales estados de la República Mexicana de destino de trata interna son Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Morelos, estado de México, Oaxaca, Baja California, Hidalgo y Tabasco.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que, en México, en términos absolutos, las estimaciones más conservadoras ubicaban el número de niños y niñas sometidos a esclavitud sexual entre 16 mil y 20 mil. El organismo garante de los derechos humanos también señala que, de acuerdo con otros estudios, la cifra de niños y niñas sujetos a explotación sexual en México asciende a 70 mil, de los cuales 50 mil son explotados en las zonas fronterizas y 20 mil en el resto del país. Respecto del total de las víctimas, hay estimaciones que oscilan de los 50 mil a 500 mil casos.

La situación en México se agrava de manera particular, dada nuestra posición geográfica, pues constituimos un país de tránsito hacia los Estados Unidos, que es hacia donde se dirigen muchas de las personas víctimas de trata, pero también como lugar de destino, lo que da lugar a innumerables atrocidades, muchas de las cuales quedan impunes dada la vulnerabilidad e indefensión de las víctimas.

Pese a la existencia de un marco normativo tendiente a prevenir y sancionar la trata de personas, el gobierno federal reconoció al principio de la presente administración que son cuatro los factores que inciden en la prevalencia del fenómeno, a saber: i) la prevención insuficiente que se ha realizado para combatir este delito, ii) la inconsistente atención, protección y asistencia a las víctimas de este flagelo, iii) la deficiente investigación y persecución de los delitos por las autoridades facultadas para ello, y iv) la escasa rendición de cuentas y acceso a la información, resultan en su conjunto elementos que constituyen la problemática de la trata de personas.”

El propósito del presente acuerdo, señala la legisladora, es darle cauce al primero de los rubros antes señalados, apuntando de antemano diversas medidas dirigidas a la prevención del delito de trata:

- * La realización de campañas de información y difusión;
- * El diseño y puesta en marcha de iniciativas sociales y económicas;



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

- * La cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y otros sectores de la sociedad;
- * La implementación de medidas legislativas, educativas, sociales y culturales, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación que provoque la trata de personas;
- * La supervisión de negocios que puedan ser propicios para la comisión del delito, realizando inspecciones en agencias de modelaje o artísticas, salas de masajes, bares, cantinas, hoteles, cines, servicio de Internet, baños públicos u otros;
- * La inspección de las agencias de colocación, a fin de impedir que las personas que buscan trabajo, en especial las mujeres, niñas, niños y adolescentes se expongan al peligro de la trata de personas;
- * La búsqueda inmediata de cualquier mujer, niña, niño o adolescente o cualquier persona que sea reportada como extraviado, sustraído o ausente, librando una alerta general a todas las instancias de procuración de justicia y policiales en todo el territorio nacional y fuera de éste, así como al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para impedir que la persona reportada pueda ser sacada del país;
- * La prohibición de toda publicidad o inserciones pagadas en los medios de comunicación masiva de cualquier índole, que incluya en sus publicaciones anuncios de contacto sexual o que promueva la prostitución y la pornografía que pueda propiciar la trata de personas;
- * La adopción de medidas para proteger a los inmigrantes o emigrantes, y en particular a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en el lugar de partida, durante el viaje y en el lugar de destino, y
- * La adopción de medidas para garantizar la vigilancia en las estaciones de ferrocarril, en los aeropuertos, en los puertos marítimos, en las garitas y puntos fronterizos y en otros lugares públicos, a fin de impedir la comisión del delito de trata de personas.

Hace hincapié la proponente en que, con relación a estos dos últimos puntos, resulta de especial importancia la vigilancia de aquellos lugares de tránsito por donde circulan las víctimas de la trata de personas, puesto que, como señaló con anterioridad, este delito para su configuración, requiere de movimientos migratorios para su comisión, y es el caso que en muchas ocasiones, el personal de las empresas dedicadas a la transportación se enfrenta a casos de esta naturaleza sin poder identificarlos o carentes de herramientas de actuación que les permitan tomar acciones adecuadas para enfrentarlas y así poder colaborar en la liberación de las víctimas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Es por ello que, partiendo de la coadyuvancia que debe existir entre autoridades, permisionarios y concesionarios del transporte público, se propone que la Secretaría de Gobernación, en coordinación con su par de Comunicaciones y Transportes y las cámaras empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación de personas, a efecto de identificar casos de trata de personas.

Por esas razones realiza la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las Cámaras empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación de personas, a efecto de identificar casos de trata de personas.

III. Consideraciones

1.- México se ha evidenciado como un país donde existe la trata interna e internacional de personas, lo cual no sólo responde a sus características de ubicación geográfica, sino a condiciones y contextos políticos, sociales, económicos y culturales determinados que generan condiciones de vulnerabilidad y posibilitan la presencia de este delito. Identificar y reconocer esta situación ha permitido desarrollar diversas acciones a las que se han sumado una multiplicidad de voces tanto de actores gubernamentales, como de la sociedad civil y organismos internacionales, todos interesados en coadyuvar en el combate efectivo de la trata de personas en el país.

2. - Esta comisión dictaminadora, en el análisis y estudio del presente punto de acuerdo, coincide con la preocupación expresada por la legisladora proponente, en virtud de que se busca combatir conductas que van en contra de los derechos humanos de las personas que sufren de trata, el cual es un problema que ha ido en aumento en el país.

El fenómeno de la trata es complejo, debiendo generarse así mismo una respuesta integral del Estado, por medio del establecimiento de estrategias interdisciplinarias y multisectoriales que sean capaces de abarcar todas las dimensiones, causas y consecuencias de esta problemática, manteniendo en el centro de las acciones el respeto y garantía de los derechos humanos de las víctimas.



3.-Sin duda existe diversa normatividad, tanto nacional como internacional que aborda esta problemática y como ejemplo se encuentra **El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente mujeres y niños**, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como **Protocolo de Palermo**, además de establecer una definición del fenómeno delictivo, sugiere una estrategia integral para contrarrestar este crimen basada en lo que se conoce como las 4 Ps: acciones en torno a la **prevención** del delito, la **protección** efectiva de las víctimas, la **procuración** de justicia y la **promoción** de alianzas de cooperación y coordinación entre diferentes sectores públicos, privados y de la sociedad civil nacionales e internacionales. México ratificó el Protocolo de Palermo en el año 2003, asumiendo con ello el compromiso ineludible de incluir este tema entre los ejes prioritarios de la agenda pública, sin embargo, el abordaje de esta problemática no contempla como tal la distribución de dichos protocolos de actuación para instituciones en particular ni para las empresas de transporte que es donde comúnmente se puede detectar esta problemática.

4. - Actualmente, la Secretaría de Gobernación cuenta con un **Modelo de Protección y Asistencia a Víctimas de los delitos en materia de Trata de Personas**, el cual representa una parte importante de estos esfuerzos y responde a las obligaciones que debe asumir el Estado mexicano, conforme a lo dispuesto en la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos* (Artículo 90) y su Reglamento respectivo (Artículo 21).

En el marco de lo dispuesto en dicha normativa y a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en esta materia, a cargo de la Secretaría de Gobernación, estableció nueve grupos de trabajo. A uno de ellos, el tercero, conformado por instancias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y personas expertas, se le encomendó desarrollar el modelo de atención con el propósito de conjuntar esfuerzos que redunden en una acción integral a favor de las víctimas de trata y prevengan su revictimización.

El modelo pretende establecer las directrices básicas de la protección y asistencia a víctimas de trata en México con un enfoque integral y multidisciplinario y en consonancia con la normativa señalada. De esta forma, el modelo busca orientar y dotar de principios a la acción positiva del Estado para proteger y asistir



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

efectivamente a las víctimas de trata de personas promoviendo su efectiva reincorporación en la sociedad.

A la luz de lo anterior, el documento no se limita a la atención de respuesta inmediata, sino que fortalece la perspectiva de asistencia y protección como un proceso de largo alcance, manteniendo como ejes principales el respeto de los derechos humanos y de la autodeterminación de las víctimas, a fin de que éstas no sólo sean beneficiarias de apoyos institucionales, sino un aportante efectivo en su propia recuperación y hacia la construcción de un nuevo proyecto de vida. De esta forma, el modelo contempla tres niveles de intervención, mismos que aquí se presentan de manera general y que podrían desarrollarse en los protocolos respectivos.

I. La **detección y plena identificación** de la persona como víctima de trata, contemplando la evaluación y atención de sus necesidades físicas, psicológicas, sociales y de seguridad más urgentes.

II. La realización de un **plan de intervención inmediata** que, a partir de una evaluación de necesidades individuales y su priorización, contempla una gama de servicios integrales: brinde, atención médica, psicológica, jurídica y de trabajo social. Así como actividades recreativas, educativas y de capacitación.

Igualmente se considera, el derecho que tienen las víctimas para acceder al **retorno voluntario** al lugar de origen o de residencia y/o en los casos que así lo ameriten, la reubicación en un tercer país y/o localidad; así como la posibilidad de regresar a y/o permanecer en México y continuar con el proceso de reincorporación social.

III. El desarrollo de un **programa de reincorporación psicosocial** que contempla tanto la continuidad de la atención a sus necesidades físicas y mentales como la planeación y ofrecimiento de servicios de educación, capacitación y empleo que promuevan su incorporación de forma positiva y segura en la comunidad.

Es importante destacar las aportaciones que distintos actores comunitarios, gubernamentales y de la sociedad civil, pueden realizar para la reincorporación efectiva de las víctimas. Por lo que se requieren acciones de tipo comunitario que coadyuven en la recepción y acogimiento de la persona a fin de evitar su estigmatización que es, generalmente, una de las razones para volver a caer en situaciones de riesgo.

Las estrategias de protección y asistencia deberán contemplar en todo momento que los servicios que se ofrezcan, se fundamenten en el respeto a la integridad,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

autodeterminación y garantía de los derechos fundamentales de la persona. A fin de coadyuvar en su tránsito de víctima a **sobreviviente**.

Todo esto significa una gran responsabilidad y compromiso por parte de las instituciones y sus servidoras y servidores públicos que, por su competencia, tienen la tarea de llevar a cabo la ejecución de este modelo de asistencia y protección.

5. – Atendiendo a lo anterior, es necesario señalar que el modelo antes mencionado no incluye protocolos ni distribución del mismo para el personal de las instituciones que pueden ser partícipes directamente en la prevención y detección de la trata de personas, como el caso de las empresas de transporte.

Por lo anteriormente expuesto y, después de estudiar detenidamente el contenido de la la Proposición en cuestión, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y apoyándose en las Cámaras empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación, a efecto de identificar y prevenir posibles casos de trata de personas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2018.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

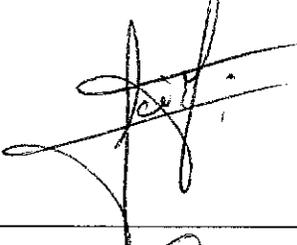
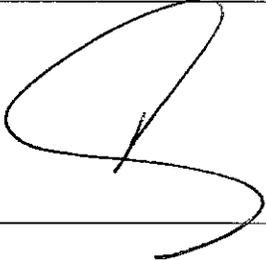
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García Presidente (PAN)			
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)			
 Dip. Lilita Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur Secretaria (PRI)			
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Secretario (PRI)			
 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

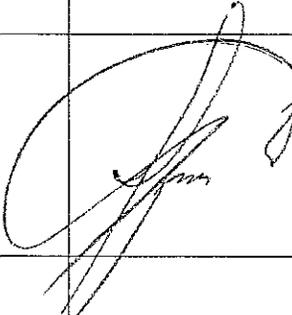
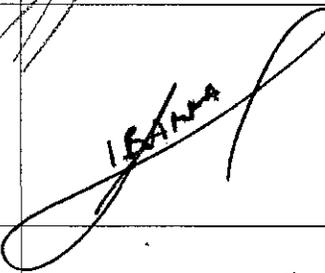
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Santiago López Secretario (PRD)			
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo Secretario (MC)			
 Dip. José Alfredo Ferreiro Velasco Secretario (PES)			
 Dip. María Elena Castro Terrazas Integrante (PAN)			
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)			

Página 12 de 14 DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LAS CÁMARAS EMPRESARIALES CORRESPONDIENTES, ESTABLEZCAN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DIRIGIDOS A EMPRESAS DEDICADAS A LA TRANSPORTACIÓN DE PERSONAS, A EFECTO DE IDENTIFICAR CASOS DE TRATA DE PERSONAS.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

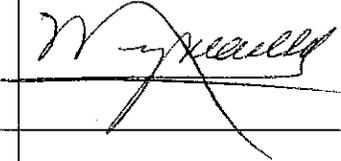
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante (MORENA)			
 Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola Integrante (PRI)			
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)			
 Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante (MORENA)			
 Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)			
 Dip. Alba María Milán Lara Integrante (PAN)			

Página 13 de 14 DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LAS CÁMARAS EMPRESARIALES CORRESPONDIENTES, ESTABLEZCAN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DIRIGIDOS A EMPRESAS DEDICADAS A LA TRANSPORTACIÓN DE PERSONAS, A EFECTO DE IDENTIFICAR CASOS DE TRATA DE PERSONAS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante (PRI)			
 Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz Integrante (NA)			
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)			
 Dip. Alberto Silva Ramos Integrante (PRI)			
 Dip. Santiago Taboada Cortina Integrante (PAN)			

Página 14 de 14 DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LAS CÁMARAS EMPRESARIALES CORRESPONDIENTES, ESTABLEZCAN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DIRIGIDOS A EMPRESAS DEDICADAS A LA TRANSPORTACIÓN DE PERSONAS, A EFECTO DE IDENTIFICAR CASOS DE TRATA DE PERSONAS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS.

Honorable Asamblea:

La Comisión Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con punto de acuerdo, relativo a la problemática existente en los centros penitenciarios del país, presentada por la Diputada Delfina Gómez Álvarez del Grupo Parlamentario de MORENA, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la Proposición.
- II. En el apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen. Así mismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.
- III. En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Antecedentes

- a. Con fecha 08 de febrero de 2018, la Diputada Delfina Gómez Álvarez del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el pleno, la Proposición con punto de acuerdo, relativo a la gran problemática de los centros penitenciarios del país. En la misma fecha, la Mesa Directiva turno a esta Comisión la citada proposición para su dictamen.
- b. Con fecha 09 de febrero de 2018, se recibió en esta Comisión, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-3225, dicha proposición para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición.

Dentro del apartado de exposición de motivos de la proposición, el autor empieza señalando que, en México existen 372 centros penitenciarios estatales y municipales, de los cuales casi la mitad, 178, tienen sobrepoblación y de éstos hay diez cuya capacidad está rebasada entre un 300 y 600 por ciento. En ellos sobreviven de cuatro a seis internos en espacios destinados para un solo preso.

La Diputada proponente sustenta su proposición con varios datos como son:

El 75 por ciento de los penales estatales alberga tanto a reos locales como federales. En cambio, existen 17 centros penitenciarios federales con capacidad para 33 mil 888 internos, pero ninguno está ocupado en su totalidad.

Las cárceles estatales, que son las más sobrepobladas, dan albergue a casi 25 mil reos federales, mientras que los centros penitenciarios federales no albergan reos estatales y ni siquiera a todos los federales.

El 51 por ciento de las personas presas por un delito local ya recibió una sentencia condenatoria. En cambio, menos de la mitad de los reos del orden federal, 49 por ciento, no ha recibido una condena, por lo que sigue presa con su proceso abierto.

Actualmente 236 mil 886 personas se encuentran privadas de la libertad, de las cuales 80.9 por ciento corresponde al fuero común y 19.1 por ciento al fuero federal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sin embargo, persiste el problema de sobrepoblación, la cual alcanza un 13.22 por ciento a escala nacional, con una situación alarmante en el estado de México, donde asciende a 165.51 por ciento.

Más de 20 centros penitenciarios distribuidos a lo largo del país cuentan con más de 200 por ciento de sobrepoblación. Resaltan los del estado de México, donde siete centros penitenciarios se encuentran en esta situación: el Centro de Prevención y Readaptación Social (CPRS) Chalco, el CPRS Ecatepec, el CPRS Tenango del Valle, el CPRS Cuautitlán, el CPRS Zumpango, el CPRS Tlalnepantla de Baz, así como el CPRS Jilotepec.

A escala nacional, cuatro de cada diez personas privadas de la libertad aún no cuentan con una sentencia condenatoria, es decir, se encuentra en proceso. Cabe destacar que, para los internos del fuero federal, este porcentaje es superior a 50.

No obstante, esta información es insuficiente. Para pintar el cuadro completo de las cárceles en el país, requerimos datos sobre la percepción y experiencia de las personas que se encuentran privadas de la libertad.

El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) ha realizado encuestas a población en reclusión en el Distrito Federal, el estado de México y en centros federales. El porcentaje de personas privadas de la libertad que reporta sentirse insegura, haber sido golpeada, no haber recibido atención médica adecuada, o que sus familiares deban pagar sobornos al personal para ingresar al centro.

La cárcel distrital de Tepeaca, en Puebla, tiene el mayor nivel de hacinamiento de todos. Es un pequeño reclusorio con capacidad máxima para 46 personas, pero hasta abril de 2016 había 329 personas reclusas ahí. Es una sobrepoblación de más de 600 por ciento, según los datos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.

De las 329 personas reclusas en este penal, 239 están aún bajo proceso, es decir, no han recibido sentencia por lo que jurídicamente, no se ha comprobado que sean culpables del delito que se les imputa.

La sobrepoblación ya ha causado problemas en este penal. En febrero de 2015 se registró una riña e intento de fuga de internos que protestaban por las condiciones de hacinamiento. Para controlar la situación se requirió una intervención policiaca que paralizó a la ciudad, pues el penal se ubica en pleno centro, al lado de un jardín de niños.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

No fue la primera vez que se registraba ahí un incidente de esa naturaleza. En 2013, un grupo de internos quiso escaparse cavando un hoyo de 80 centímetros. Las autoridades lo descubrieron y frustraron el intento

La cárcel distrital de Tizayuca, en Hidalgo, es la segunda con el mayor nivel de sobrepoblación del país. Dicho penal está diseñado para albergar a 47 personas como máximo pero en realidad hay 199 personas encerradas, lo que representa que el penal está rebasado en más de 445 por ciento.

Hay dos prisiones más con niveles de sobrepoblación que también rebasan el 400 por ciento: la cárcel distrital de Atotonilco, en Hidalgo, y la de Huixtla, en Chiapas.

En 2012, la de Tizayuca fue considerada la cárcel más peligrosa de Hidalgo, y en dos ocasiones en los últimos cinco años ocurrieron fugas de reos. En la de Huixtla estuvo preso el ex gobernador de Chiapas, Pablo Salazar Mendiguchía, quien en redes sociales contó los abusos que ahí se padecían.

Para el caso específico, el estado de México tiene una sobresaturación penitenciaria, ya que los 21 penales de la entidad fueron planeados para una capacidad de nueve mil 964 reos y hasta diciembre del año pasado tenía 27 mil, lo que representa 169 por ciento de sobresaturación, de acuerdo con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS).

La legisladora señala también que otro de los grandes problemas es la falta de clasificación de los reos, es decir, que no se separe a los acusados de delitos comunes de los del crimen organizado o que las mujeres, en muchos casos, no cuenten con cárceles solo para ellas, algo que debería corregirse para que en cada estado hubiera una prisión femenil. Asimismo, indica que se requiere de una utilización más eficiente de los recursos destinados al sistema penal, pues México es uno de los países en Latinoamérica que más gasta en mantener a sus reos; mayor impulso a programas de trabajo y de capacitación para el mismo en los centros penitenciarios, y la protección de grupos con necesidades específicas dentro de las cárceles.

Por esas razones realiza la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. Se exhorta al Secretario de Gobernación y al Comisionado Nacional de Seguridad a que ejecuten un programa con un monitoreo constante que permita la verificación de las condiciones de seguridad y gobernabilidad de los sistemas penitenciarios del país.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Segundo. Se exhorta a las entidades federativas a implementar acciones en los centros penitenciarios para regular el aislamiento cuando se trate de delitos graves y presos que requieran medidas especiales.

Tercero. Se exhorta a las entidades federativas a instruir a la autoridad que corresponda para que las administraciones del sistema penitenciario, tanto federal como local, realicen los ajustes presupuestales y administrativos con el objetivo de que se destinen los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para que la plantilla del personal penitenciario sea acorde con las funciones necesarias para lograr la reinserción social de los internos y la seguridad de los centros penitenciarios.

III. Consideraciones

1. -En el análisis y estudio del presente punto de acuerdo, esta comisión coincide con la preocupación expresada por la legisladora proponente, en virtud de que se busca combatir conductas que van en contra de los derechos humanos de la población que se encuentra en los penales del país.

2. - El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos; y con el objetivo de la reinserción social a través de trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, con la finalidad de evitar su reincidencia; así también, las *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*, los *Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de la libertad en las Américas* y las *Reglas Mandela*, son principios y reglas de una buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos, que conforme al artículo primero Constitucional, las autoridades del país están obligadas a respetar y aplicar.

La Ley Nacional de Ejecución Penal establece en el artículo 30 que: *Las condiciones de internamiento deben garantizar una vida digna y segura para todas las personas privadas de la libertad*, en este sentido, el Estado está obligado a tratar a las personas privadas de la libertad con total respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos.

Por otra parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha puntualizado que el Estado debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a las personas privadas de su libertad las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar.

En México el organismo responsable de supervisar el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pues de acuerdo con el artículo 6º, fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo está facultado para elaborar un diagnóstico nacional que examina el respeto de los derechos humanos de los internos, a través de la evaluación a los Centros Penitenciarios del país, para verificar las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas.

De conformidad con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015, publicado en marzo de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos refiere que, en los Centros Penitenciarios estatales, las deficiencias con mayor incidencia son: las condiciones de sobrepoblación, hacinamiento, autogobierno, inadecuada clasificación y la insuficiencia de personal técnico y de seguridad y custodia imperantes en el Centro Preventivo de Reinserción Social, la obstaculización del acceso a los medios para una reinserción social efectiva e impiden que se privilegie y resguarde el orden y tranquilidad al interior de los centros penitenciarios.

Además de las deficiencias señaladas, en los penales, destacan privilegios, objetos y sustancias prohibidas, condiciones inadecuadas para las hijas e hijos de las internas, ausencia de protocolos para la prevención, manejo y control de riñas, motines y otros hechos violentos que impiden garantizar la vida e integridad física de las personas privadas de su libertad, una estancia digna y la gobernabilidad.

La falta de separación entre procesados y sentenciados, hacinamiento, falta de actividades laborales y de capacitación para el trabajo, la falta de personal de seguridad y custodia, así como la prevención y atención de incidentes violentos, es decir que no se cuenta con las suficientes acciones para prevenir o atender incidentes como riñas, lesiones, fugas, homicidios o motines.

De manera particular, de acuerdo con el Diagnóstico al que se ha hecho referencia, los Centros Penitenciarios en el estado de Nuevo León recibieron



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

una calificación de 5.66, mientras la calificación más alta fue de 8.02 para el estado de Guanajuato.

En el mismo documento se señala que los Centros Penitenciarios en el estado de Nuevo León están en los primeros 5 lugares que reportan mayor incidencia en riñas, desórdenes y suicidios. El hacinamiento es de 50.44%, muy por encima de la media nacional y, en algunos centros, como el de Apodaca, los números superan el 79%. Asimismo, el Diagnóstico califica la gobernabilidad de los Centros Penitenciarios en Nuevo León con un 3.80, por lo cual se ubica en el penúltimo sitio, solo antes de Tamaulipas.

Los resultados derivados del diagnóstico antes referido muestran por mucho la triste realidad que viven los internos de los penales.

3.-La autoridad penitenciaria, al encargarse de su custodia, asume la calidad de garante de los derechos humanos de la población en reclusión y está obligada a preservar todos aquellos derechos que la disposición judicial no ha restringido; quienes se encuentran en los penales sujetos a un régimen jurídico particular, tal sometimiento o especial sujeción no justifica detrimento o menoscabo alguno de sus derechos.

4.-La CNDH ha sugerido múltiples recomendaciones y ha considerado urgente que las autoridades penitenciarias restablezcan el orden al interior de los centros de internamiento, de acuerdo con sus facultades legales y con pleno respeto a los derechos fundamentales de quienes allí compurgan alguna pena de prisión., lo anterior, en virtud de que las omisiones, negligencias y carencias son premisas para la aparición de grupos de poder, que imponen reglas a la vida carcelaria, contexto en que la convivencia se torna intolerable, genera el goce de privilegios, actos de extorsión y corrupción que dan lugar a disturbios en los centros penitenciarios, siendo uno de los puntos de partida el conflicto de intereses entre grupos diversos.

El autogobierno es un factor de riesgo que evidencia la falta de autoridad en el sistema penitenciario del País, que se agudiza con otros problemas como la sobrepoblación y hacinamiento, los cuales generan ambientes de violencia, como ha quedado acreditado anualmente en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria y en las recomendaciones emitidas por la CNDH, así como en los pronunciamientos, informes y recomendaciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por estas razones, quienes integramos esta comisión dictaminadora, consideramos oportuno y procedente exhortar a la Secretaría de Gobernación, al Comisionado Nacional de Seguridad Pública y a las entidades federativas a efecto de que informe a esta Asamblea, desde su respectivo ámbito de competencia, sobre las acciones instrumentadas para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, la seguridad e integridad de las personas privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios del País, así como restablecer el orden al interior de los centros y, por ende, dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la CNDH para garantizar la seguridad y la reinserción social.

Los integrantes de esta Comisión consideramos que, sin alterar el propósito de la propuesta, y con la finalidad de que su redacción sea más clara, se resuma en dos resolutivos la proposición que presenta la Dip. Delfina Gómez Álvarez.

Por lo anteriormente expuesto y, después de estudiar detenidamente el contenido de la la Proposición en cuestión, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Secretario de Gobernación y al Comisionado Nacional de Seguridad a que ejecuten un programa con un monitoreo constante que permita la verificación de las condiciones de seguridad y gobernabilidad de los sistemas penitenciarios del país.

Segundo. Se exhorta a los titulares de los centros penitenciarios en todas las entidades federativas para separar a los internos sentenciados de los no sentenciados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2018.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

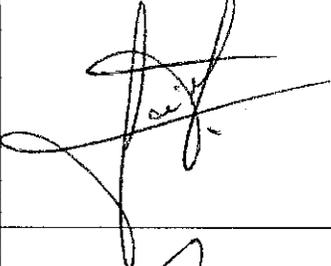
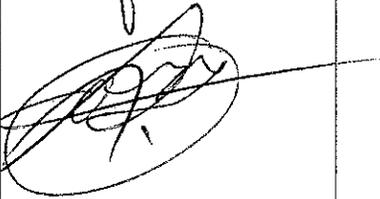
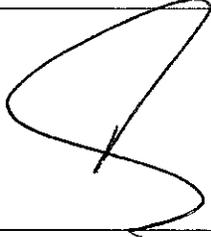
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García Presidente (PAN)			
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)			
 Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur Secretaria (PRI)			
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Secretario (PRI)			
 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

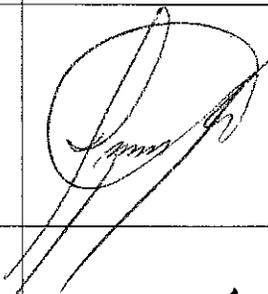
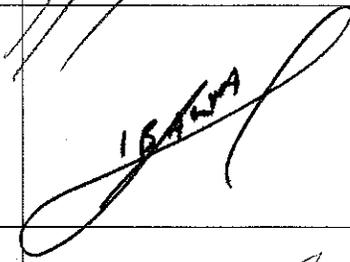
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Santiago López Secretario (PRD)			
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo Secretario (MC)			
 Dip. José Alfredo Ferreiro Velasco Secretario (PES)			
 Dip. María Elena Castro Terrazas Integrante (PAN)			
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

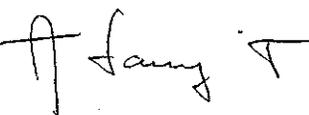
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante (MORENA)			
 Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola Integrante (PRI)			
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)			
 Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante (MORENA)			
 Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)			
 Dip. Alba María Milán Lara Integrante (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Yulma Rocha Aguiar Integrante (PRI)			
 Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz Integrante (NA)			
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)			
 Dip. Alberto Silva Ramos Integrante (PRI)			
 Dip. Santiago Taboada Cortina Integrante (PAN)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A REFORZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DESDE EL ÁMBITO CIVIL MEDIANTE UN PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA Y ATIENDA LOS CASOS DE HOMICIDIO DOLOSO.

Honorable Asamblea:

La Comisión Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, a reforzar la seguridad pública desde el ámbito civil mediante un plan de contingencia ante el incremento de la violencia y atienda los casos de homicidio doloso, presentada por el Diputado Francisco Martínez Neri del Grupo Parlamentario del PRD, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la Proposición.
- II. En el apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen. Así mismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.
- III. En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Antecedentes

- a. Con fecha 06 de marzo de 2018, el Diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó ante el pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, a reforzar la seguridad pública desde el ámbito civil mediante un plan de contingencia ante el incremento de la violencia y atienda los casos de homicidio doloso. En la misma fecha, la Mesa Directiva turno a esta Comisión la citada proposición para su dictamen.
- b. Con fecha 07 de marzo de 2018, se recibió en esta Comisión, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-3225, dicha proposición para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición.

Dentro del apartado de exposición de motivos de la proposición, los autores empiezan señalando que, en Oaxaca se está generando un grave incremento de la violencia, y para ello destaca los siguientes hechos:

- a. El pasado 14 de febrero de 2018, en la comunidad de San Juan Lachigalla perteneciente a Ejutla de Crespo, un comando armado de 10 hombres irrumpió aproximadamente a la 1:30 horas en la explanada de dicha comunidad durante la celebración de un baile popular dejando varias personas muertas y lesionadas, por los impactos de bala de alto calibre.
- b. El 31 de enero de 2018 el conocido médico cirujano José Larumbe Mendoza fue asesinado por proyectiles de arma de fuego a las afueras de su domicilio, a unas cuadras del Hospital Civil de la capital oaxaqueña, por un grupo armado.
- c. La noche del 23 de febrero de 2018 se reportó el hallazgo de una cabeza humana dentro de una hielera y un cuerpo desmembrado en las inmediaciones de la agencia municipal de 5 señores de la capital oaxaqueña.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- d. El día 27 de febrero de 2018 el empresario Francisco Silva Cancino fue asesinado en el interior de su domicilio en Oaxaca de Juárez por supuestos asaltantes, los cuales accionaron armas de fuego en contra del empresario, para darse a la fuga.
- e. Tan sólo durante el mes de febrero han ocurrido dos graves homicidios en Tuxtepec, municipio colindante con el estado de Veracruz, mientras que en el municipio de Matías Romero asesinaron al policía Gabriel Vera Melchor durante una persecución, y en Santa María Tonameca fue hallado el cadáver de un individuo en una bolsa negra, con varios impactos de bala.
- f. La cifra de homicidios dolosos alcanza niveles alarmantes. En 2017 se denunciaron 1,894 casos, lo que equivale a 158 homicidios en promedio.
- g. El Fiscal General del Estado de Oaxaca ha declarado que la violencia está controlada en la entidad, pero los hechos y el número de homicidios dolosos muestran una realidad muy diferente.
- h. Organizaciones como la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), a través del Centro Empresarial de Oaxaca, han exigido al Gobierno del Estado de Oaxaca, conocer las acciones que implementará, los tiempos de ejecución y los resultados esperados sobre los índices delictivos. Existe una preocupación generalizada por parte de la sociedad en cuanto al incremento de violencia.

De esta manera los oaxaqueños experimentan un estado de inseguridad por los constantes asesinatos, levantones y la aparición de cuerpos desmembrados en la vía pública lo cual se está convirtiendo en un hecho cotidiano, lo cual es inaceptable.

- i. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, estima que la mayoría de los oaxaqueños considera que su entorno es inseguro; esta percepción tiene fundamento en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Finaliza el autor señalando que, todo el conjunto de hechos descritos hace necesario que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncie y demande acciones a la autoridad correspondiente, por lo cual se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca a tomar medidas para disminuir



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

la violencia en el estado y esclarecer los casos de homicidios dolosos, así como a presentar un plan de contingencia ante el incremento de la violencia.

Por esas razones realiza la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca a reforzar la seguridad pública desde el ámbito civil mediante un plan de contingencia ante el incremento de la violencia y atienda los casos de homicidios dolosos.

III. II. Consideraciones

PRIMERA. - Esta comisión dictaminadora, en el análisis y estudio del presente punto de acuerdo, coincide con la preocupación expresada por el legislador proponente, en virtud de que se busca combatir conductas antijurídicas como la violencia y homicidios, ilícitos que vulneran tanto a las víctimas como a la sociedad en general. En consecuencia, como bien se establece en el punto de acuerdo, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Oaxaca, en el marco de sus funciones, debe garantizar la seguridad pública, así como la protección ciudadana en la entidad.

SEGUNDA. - Para sustentar el sentido positivo del presente dictamen, en principio es oportuno hacer alusión a lo expresado en el punto de acuerdo en estudio. Así, vemos que, de acuerdo con información proporcionada por el Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública: la población oaxaqueña considera que su entorno es inseguro.

Con respecto a lo anterior, es importante advertir que varios artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca disponen que:

CAPITULO III.- Homicidio.

ARTÍCULO 285.- *Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.*

ARTÍCULO 286.- *Para la aplicación de las sanciones que correspondan al que infrinja el artículo anterior, no se tendrá como mortal una lesión sino cuando se verifiquen las tres circunstancias siguientes:*

I.- Que la muerte se deba a las alteraciones causadas por la lesión en el órgano u órganos interesados, a alguna de sus consecuencias inmediatas o alguna complicación determinada por la misma lesión y que no pudo combatirse, ya sea por ser incurable, ya por no tenerse al alcance los recursos necesarios;

II.- Que la muerte del ofendido se verifique dentro de sesenta días contados desde que fue lesionado;



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

III.- Que si se encuentra el cadáver del occiso declaren los peritos, después de hacer la autopsia que la lesión fue mortal, sujetándose para ello a las reglas contenidas en este Artículo, en los dos siguientes y en el Código de Procedimientos Penales.

Cuando el cadáver no se encuentre, o por otro motivo no se haga la autopsia, bastará que los peritos en vista de los datos que obran en la causa, declaren que la muerte fue resultado de las lesiones inferidas.

ARTÍCULO 289.- *Al responsable de cualquier homicidio simple intencional y que no tenga señalada una sanción especial en este Código, se le impondrán de doce a veinticinco años de prisión.*

ARTÍCULO 290.- *Si el homicidio se cometiere en riña se aplicará al provocado de cuatro a ocho años de prisión; y de ocho a doce años al provocador.*

ARTÍCULO 291.- *A los autores de un homicidio calificado se les aplicará la pena de treinta a cuarenta años de prisión.*

Se impondrán de 70 a 105 años de prisión, cuando el sujeto pasivo haya sido servidor público integrante de las corporaciones de seguridad pública o de las instituciones de procuración o impartición de justicia, dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la comisión del delito y éste se haya cometido con motivo de sus funciones.

Cuando el sujeto pasivo fuera prestador de servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades y el homicida utilice los instrumentos de trabajo, medios sus circunstancias propias de la prestación del servicio para cometer el delito, se impondrá de 40 a 50 años de prisión y cuando éste sea el sujeto activo la pena se aumentará un tercio de la pena mínima.

ARTÍCULO 292.- *Al que prive de la vida a otro, por la petición expresa, libre, reiterada, seria e inequívoca de éste, siempre que medien razones humanitarias y la víctima padeciere una enfermedad no curable o en situación terminal, se le impondrá prisión de cuatro a doce años.*

Los supuestos previstos en el párrafo anterior no integran los elementos del cuerpo del delito de homicidio, así como tampoco las conductas realizadas por el personal de salud correspondiente, para los efectos del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca y la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Oaxaca.

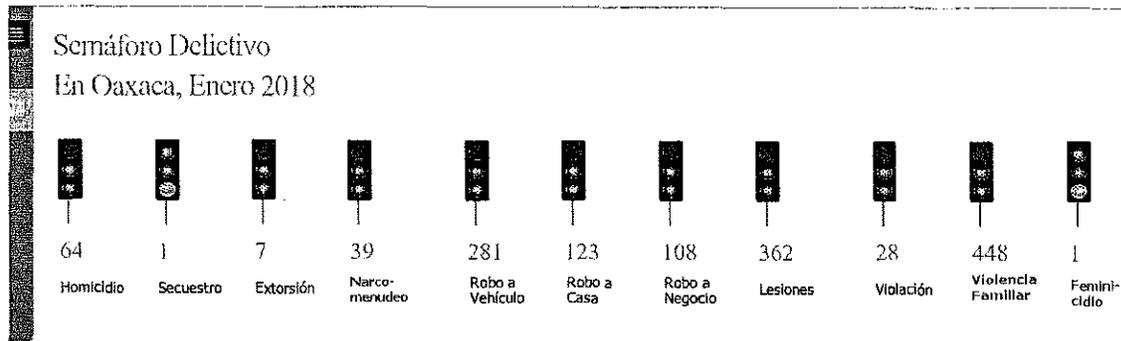
TERCERA. -La disposición en comento deja de manifiesto la gravedad de este tipo de conductas, de ahí la necesidad de que su prevención, investigación y sanción sea efectiva. Además, su combate emana de distintos compromisos asumidos por el Estado Mexicano en distintos instrumentos internacionales.

Asimismo, es preocupante ver de acuerdo al siguiente cuadro que el número de incidentes de homicidios tan solo en el mes de enero del presente año son 64, además del resto de delitos también tipificados en el mismo cuadro:



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Fuente: Semáforo Delictivo

En cuanto a la idoneidad de exhortar al Gobierno del estado de Oaxaca, los artículos 2, 3 y 5 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Oaxaca, a la letra establecen que:

Artículo 2. *La seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, y la reinserción social de las personas, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en las Constituciones Federal y Estatal.*

Artículo 3. *La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, de las instituciones responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y medidas de seguridad de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.*

Artículo 5. *Corresponde al Estado la implementación, supervisión, desarrollo y coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, en un marco de respeto a las atribuciones de los Municipios, para lo cual desarrollará políticas en materia de prevención del delito con carácter integral, sobre las causas y factores que generan éste y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y protección de las víctimas y grupos vulnerables.*

Las autoridades del Estado y los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para la prevención del delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima, la investigación, persecución y sanción de las infracciones y



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

los delitos, así como la reinserción social del sentenciado y el tratamiento de adolescentes que intervengan en la comisión de hechos con carácter delictuoso y la promoción de respeto a los grupos vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto y, después de estudiar detenidamente el contenido de la la Proposición en cuestión, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

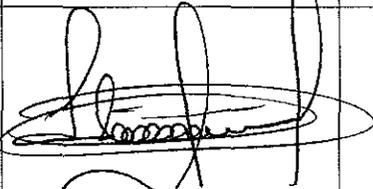
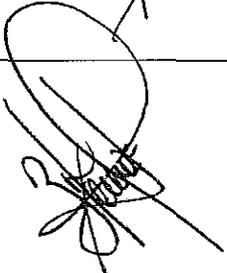
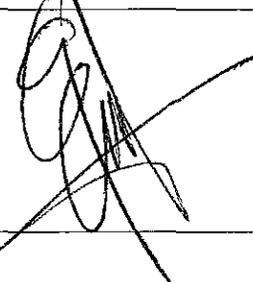
Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca a reforzar la seguridad pública desde el ámbito civil mediante un plan de contingencia ante el incremento de la violencia y atienda los casos de homicidios dolosos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2018.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

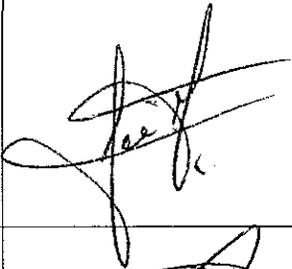
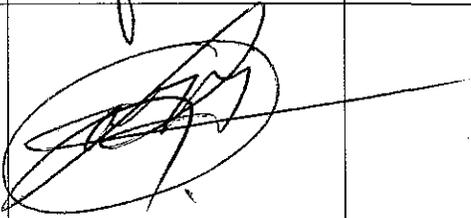
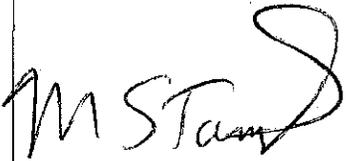
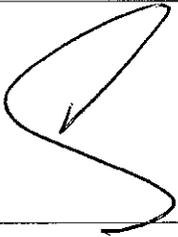
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García Presidente (PAN)			
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)			
 Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur Secretaria (PRI)			
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Secretario (PRI)			
 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

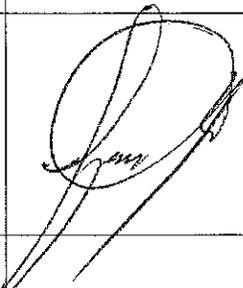
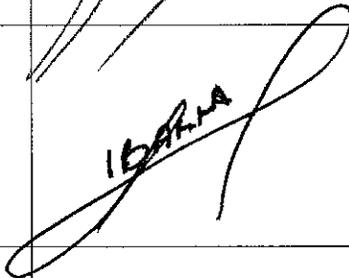
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Santiago López Secretario (PRD)			
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo Secretario (MC)			
 Dip. José Alfredo Ferreiro Velasco Secretario (PES)			
 Dip. María Elena Castro Terrazas Integrante (PAN)			
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

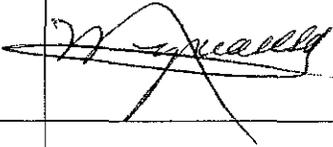
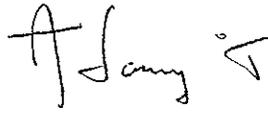
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante (MORENA)			
 Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola Integrante (PRI)			
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)			
 Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante (MORENA)			
 Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)			
 Dip. Alba María Milán Lara Integrante (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante (PRI)			
 Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz Integrante (NA)			
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)			
 Dip. Alberto Silva Ramos Integrante (PRI)			
 Dip. Santiago Taboada Cortina Integrante (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

Honorable Asamblea:

La Comisión Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con punto de acuerdo, relativo a la capacitación del personal del Sistema Penitenciario, presentada por la Diputada Lorena Corona Valdés del Grupo Parlamentario del PVEM, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la Proposición.
- II. En el apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen. Así mismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.
- III. En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

- a. Con fecha 06 de febrero de 2018, la Diputada Lorena Corona Valdés del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó ante el pleno, la Proposición con punto de acuerdo relativo a la capacitación del

personal del Sistema Penitenciario. En la misma fecha, la Mesa Directiva turno a esta Comisión la citada proposición para su dictamen.

- b. Con fecha 07 de febrero de 2018, se recibió en esta Comisión, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-2964, dicha proposición para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición.

Dentro del apartado de exposición de motivos de la proposición, la autora señala lo siguiente:

“En México existen 372 centros penitenciarios estatales y municipales, de los cuales casi la mitad, 178, tienen sobrepoblación. Asimismo, existen 17 centros penitenciarios federales con capacidad para 33 mil 888 internos.

En abril de 2016, en el Sistema Penitenciario Mexicano había 242,279 personas como población interna 229,529 (94.74 por ciento) hombres y 12,750 (5.26 por ciento) mujeres, 204,539 (89.11 por ciento) internos en centros estatales y 24,990 (10.88 por ciento) en centros federales.

Respecto de los recursos humanos con los cuales contaban al cierre de 2015 los centros penitenciarios, éstos tenían 36,400 personas laborando en ellos, 23,894 hombres y 12,506 mujeres. La mayoría de ellos custodios de nivel operativo (poco más de 57 por ciento).

El personal de apoyo representó 15.8 por ciento y el personal directivo y administrativo 7.3 por ciento.

Por su parte, el personal técnico o de operación correspondió a 13.8 por ciento del total”. En consecuencia, los centros penitenciarios cuentan con personal insuficiente y probablemente no apto para las funciones de seguridad penitenciaria.

Asimismo, la Diputada proponente expone que existe una desproporción entre el personal de seguridad y custodia y las personas privadas de la libertad, lo que hace que aumente el riesgo de perder el control de los establecimientos penitenciarios y se propicie la evasión de presos o motines al interior de los mismos y por ello, es importante destacar que la selección y formación de los servidores públicos que conforman el sistema penitenciario es un tema que se ha considerado desde las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de 1955, que en su numeral 46 dispone: “1) El personal deberá poseer un nivel intelectual suficiente; 2) Deberá



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

seguir, antes de entrar en el servicio, un curso de formación general y especial y pasar satisfactoriamente pruebas teóricas y prácticas y ; 3) Después de su entrada en el servicio y en el curso de su carrera, el personal deberá mantener y mejorar sus conocimientos y su capacidad profesional siguiendo cursos de perfeccionamiento que se organizarán periódicamente.”

La legisladora continúa comentando que resulta de especial importancia establecer y homologar el perfil civil y profesional que debe tener el personal del Sistema Penitenciario en el país ya que no solo es necesario ampliar la plantilla del personal penitenciario de las cárceles del país, sino también es necesario que el personal de seguridad y custodia reciba capacitación constante sobre temas como uso racional de la fuerza, manejo de conflictos, técnicas y tácticas penitenciarias. De igual forma para que los servidores públicos del sistema penitenciario nacional realicen el servicio público de forma profesional y con pleno respeto a los derechos humanos de los internos.

De igual forma la proponente hace referencia al segundo párrafo del artículo 18 constitucional en el que se manifiesta que: “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

Finaliza la Diputada comentando que no obstante lo previsto en dicha disposición constitucional, en diferentes centros de reclusión del país se han presentado evasión de presos y motines, situación que llama a la reflexión y obliga a adoptar medidas que permitan que los centros de reclusión realmente cumplan con su función de reinserción social y se pretende que el personal del sistema penitenciario sea capacitado permanentemente y que los centros de reclusión cuenten con el personal suficiente de acuerdo con el número de internos reclusos, pues según el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 del INEGI, de los 272 centros penitenciarios estatales que había en 2015, estos contaban con una capacidad (medida en número de camas útiles) de 169,227 espacios. No obstante, en relación con la cantidad de personas reclusas, se observa una sobrepoblación a nivel entidad federativa.

Por esas razones realiza la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que las autoridades encargadas de operar el sistema penitenciario a nivel local, promuevan que el personal de seguridad y custodia de los centros penitenciarios



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

del país sean capacitados de forma permanente, a efecto de garantizar la seguridad y control de los centros de reclusión..

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que los centros penitenciarios cuenten con el número de personal técnico, administrativo, de seguridad y custodia suficiente de acuerdo al número de internos reclusos y a la extensión del centro penitenciario de que se trate, con el fin de dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 18 constitucional.

III. Consideraciones

1. - Esta comisión dictaminadora, en el análisis y estudio del presente punto de acuerdo, coincide con la preocupación expresada por la legisladora proponente, en virtud de que se busca combatir conductas que van en contra de los derechos humanos de la población que se encuentra en los penales del país y con la necesidad de que las autoridades estatales y municipales diseñen estrategias para evitar hechos de violencia y fugas en las cárceles de México, debido a que en los últimos meses han ocurrido, en diferentes penales del país, fugas, riñas y amotinamientos.

2. - En este sentido, es oportuno mencionar que el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos; y con el objetivo de la reinserción social a través de trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, con la finalidad de evitar su reincidencia; así también, las *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*, los *Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de la libertad en las Américas* y las *Reglas Mande/a*, son principios y reglas de una buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos, que conforme al artículo primero Constitucional, las autoridades del país están obligadas a respetar y aplicar.

En el marco jurídico nacional, la Ley Nacional de Ejecución Penal establece en el artículo 30 que: *Las condiciones de internamiento deben garantizar una vida digna y segura para todas las personas privadas de la libertad*, en este



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

sentido, el Estado está obligado a tratar a las personas privadas de la libertad con total respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos.

Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha puntualizado que el Estado debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a las personas privadas de su libertad las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar.

Con base en lo anterior, es oportuno recordar que en México el organismo responsable de supervisar el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pues de acuerdo con el artículo 6º, fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo está facultado para elaborar un diagnóstico nacional que examina el respeto de los derechos humanos de los internos, a través de la evaluación a los Centros Penitenciarios del país, para verificar las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas.

En marzo de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015, el cual refiere que en los Centros Penitenciarios estatales, las deficiencias con mayor incidencia son:

La falta de separación entre procesados y sentenciados, hacinamiento, falta de actividades laborales y de capacitación para el trabajo, la falta de personal de seguridad y custodia, así como la prevención y atención de incidentes violentos, es decir que no se cuenta con las suficientes acciones para prevenir o atender incidentes como riñas, lesiones, fugas, homicidios o motines.

De manera particular, de acuerdo con el Diagnóstico al que se ha hecho referencia, los Centros Penitenciarios en el estado de Nuevo León recibieron una calificación de 5.66, mientras la calificación más alta fue de 8.02 para el estado de Guanajuato.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

En el mismo documento se señala que los Centros Penitenciarios en el estado de Nuevo León están en los primeros 5 lugares que reportan mayor incidencia en riñas, desórdenes y suicidios. El hacinamiento es de 50.44%, muy por encima de la media nacional y, en algunos centros, como el de Apodaca, los números superan el 79%. Asimismo, el Diagnóstico califica la gobernabilidad de los Centros Penitenciarios en Nuevo León con un 3.80, por lo cual se ubica en el penúltimo sitio, solo antes de Tamaulipas.

En cuanto a las quejas presentadas ante los organismos locales de protección de los derechos humanos relacionadas con el sistema penitenciario, en Nuevo León se presentaron 22 que señalan como autoridad responsable de la probable violación a los derechos humanos, a las autoridades penitenciarias, estatales, municipales y del centro; por su parte, la CNDH ha recibido 7 quejas procedentes del estado de Nuevo León en materia penitenciaria.

Los resultados derivados del diagnóstico antes referido muestran por mucho la triste realidad que viven los internos de los penales.

3: La CNDH sostiene que, al encargarse de su custodia, la autoridad penitenciaria asume la calidad de garante de los derechos humanos de la población en reclusión y está obligada a preservar todos aquellos derechos que la disposición judicial no ha restringido; quienes se encuentran en los penales sujetos a un régimen jurídico particular, tal sometimiento o especial sujeción no justifica detrimento o menoscabo alguno de sus derechos.

4: Derivado de diversos estudios la CNDH ha sugerido múltiples recomendaciones y ha considerado urgente que las autoridades penitenciarias restablezcan el orden al interior de los centros de internamiento, de acuerdo con sus facultades legales y con pleno respeto a los derechos fundamentales de quienes allí compurgan alguna pena de prisión., lo anterior, en virtud de que las omisiones, negligencias y carencias son premisas para la aparición de grupos de poder, que imponen reglas a la vida carcelaria, contexto en que la convivencia se torna intolerable, genera el goce de privilegios, actos de extorsión y corrupción que dan lugar a disturbios en los centros penitenciarios, siendo uno de los puntos de partida el conflicto de intereses entre grupos diversos.

Por ello, resulta fundamental señalar que el autogobierno es un factor de riesgo que evidencia la falta de autoridad en el sistema penitenciario del País, que se agudiza con otros problemas como la sobrepoblación y hacinamiento, los cuales generan ambientes de violencia, como ha quedado acreditado



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

anualmente en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria y en las recomendaciones emitidas por la CNDH, así como en los pronunciamientos, informes y recomendaciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Por estas razones, quienes integramos esta comisión dictaminadora, consideramos oportuno y procedente exhortar a a los Titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a efecto de que informen, desde su respectivo ámbito de competencia, sobre las acciones instrumentadas para garantizar el control y la existencia de suficiente personal técnico, administrativo, de seguridad y custodia en los Centros Penitenciarios del País.

Por lo anteriormente expuesto y, después de estudiar detenidamente el contenido de la la Proposición en cuestión, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. -La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que las autoridades encargadas de operar el sistema penitenciario a nivel local, promuevan que el personal de seguridad y custodia de los centros penitenciarios del país sean capacitados de forma permanente, a efecto de garantizar la seguridad y control de los centros de reclusión.

Segundo. -La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que los centros penitenciarios cuenten con el número de personal técnico, administrativo, de seguridad y custodia suficiente de acuerdo al número de internos reclusos y a la extensión del centro penitenciario de que se trate, con el fin de dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 18 constitucional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2018.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

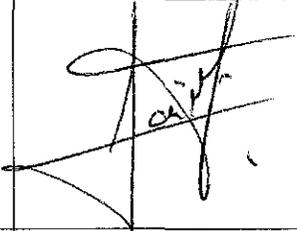
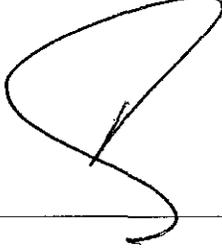
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García Presidente (PAN)			
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)			
 Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur Secretaria (PRI)			
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Secretario (PRI)			
 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

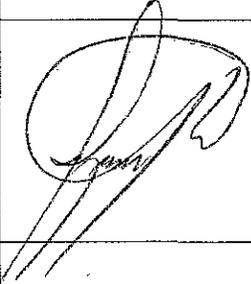
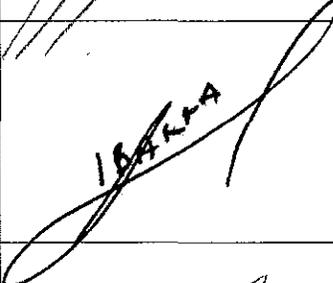
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Santiago López Secretario (PRD)			
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo Secretario (MC)			
 Dip. José Alfredo Ferreiro Velasco Secretario (PES)			
 Dip. María Elena Castro Terrazas Integrante (PAN)			
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

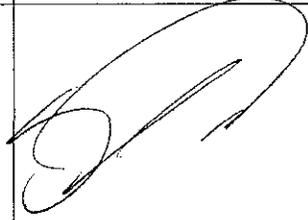
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante (MORENA)			
 Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola Integrante (PRI)			
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)			
 Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante (MORENA)			
 Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)			
 Dip. Alba María Milán Lara Integrante (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante (PRI)			
 Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz Integrante (NA)			
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)			
 Dip. Alberto Silva Ramos Integrante (PRI)			
 Dip. Santiago Taboada Cortina Integrante (PAN)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA FEDERAL, ESTABLEZCAN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL EXTRAVÍO DE PERSONAS MENORES DE EDAD O INCAPACES DE VALERSE POR SÍ MISMAS EN LOS AEROPUERTOS DEL PAÍS.

Honorable Asamblea:

La Comisión Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con la Policía Federal, establezcan y difundan protocolos de actuación ante el extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas en los aeropuertos del país, presentada por el Diputado José Hernán Cortés Berumen del Grupo Parlamentario del PAN, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la Proposición.
- II. En el apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen. Así mismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.
- III. En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Antecedentes

- a. Con fecha 15 de febrero de 2018, Diputado José Hernán Cortés Berumen del Grupo Parlamentario del PAN, presentó ante el pleno, la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con la Policía Federal, establezcan y difundan protocolos de actuación ante el extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas en los aeropuertos del país. En la misma fecha, la Mesa Directiva turno a esta Comisión la citada proposición para su dictamen.
- b. Con fecha 15 de febrero de 2018, se recibió en esta Comisión, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-5-3609, dicha proposición para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición.

Dentro del apartado de exposición de motivos de la proposición, el autor comienza señalando que los aeródromos civiles, conocidos como aeropuertos, son áreas definidas de tierra o agua adecuadas para el despegue, aterrizaje, acuatizaje o movimiento de aeronaves, con instalaciones o servicios mínimos para garantizar la seguridad de su operación. En ellos transitan diariamente miles de personas, con muy diferentes condiciones personales, que viajan por diversos motivos y que tienen un punto de encuentro en sus instalaciones.

Las dimensiones físicas de los aeropuertos, sumado a los conglomerados de personas que transitan en ellos, hace factible que personas que no pueden valerse por sí mismos, tales como menores de edad o interdictos, puedan extraviarse.

El autor describe su experiencia describiendo que, "en el pasado mes de diciembre, al regresar al estado de Jalisco, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, terminal 1, en las salas de última espera, nos percatamos de una menor de edad, vagando por los pasillos de la terminal aérea, llorando con angustia, sin que ningún cuerpo de seguridad se hubiese acercado a ella para auxiliarla, de modo tal que un servidor se acercó y le preguntó que le ocurría, confirmando que estaba extraviada y había perdido de vista a sus padres. Al intentar contactar, de primera cuenta, a personal de las diferentes aerolíneas con la intención de que vocearan el paradero de la niña, contestaron que no era parte de sus funciones y que debíamos dirigirla con personal de la seguridad privada del aeropuerto; procedimos a la búsqueda de algún elemento de seguridad y al contactarlo, de manera indiferente, respondió que la niña había sido encontrada en un área de las salas de última



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

espera del aeropuerto que no está a su cargo, pues a él le correspondía un número de salas determinadas y, que por tanto, no podía hacer nada. Como último intento, buscamos a algún oficial de la policía federal, sin éxito alguno. Finalmente, cuando contactamos a una persona de seguridad que, dispuesto a hacerse cargo de la menor, indicó que la sacaría del aeropuerto para llevarla a un módulo externo a la terminal aérea, lo que representaba un riesgo de inminente separación de sus padres, por lo que entre las personas que hasta ese entonces estábamos al tanto de la situación, decidimos buscar por cuenta propia y sala por sala a los padres de la menor. Minutos después pudimos entregarla de mano a su madre, quien estaba realmente conmovida por la desaparición de su hija y también desconcertada al buscarla sin saber a quién o a dónde acudir”.

Por otra parte, el legislador señala que, dentro del aeropuerto, es la autoridad aeroportuaria la que tiene presencia suficiente para dar respuesta inmediata ante un menor extraviado, o la notificación de parte de sus padres, tutores o cualquier persona que estuviera cuidándolo, y quien debiera notificar a la policía federal, para dar el curso pertinente. En los aeropuertos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal tienen competencias concurrentes en materia de seguridad. Al respecto la Ley de la Policía Federal, señala:

Artículo 8. La Policía Federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. a II. ...

III. Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos, en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, **los aeropuertos**, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.

...

b) a e) ...

IV. a XXXV. ...

XXXVI. Ejercer, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, en las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros; así como para los mismos fines sobre el manejo, transporte o tenencia de dichas mercancías en cualquier parte del territorio nacional.

...

XXXVII. a XLVII. ...



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

La Ley de Aeropuertos, en su artículo 6, señala que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como autoridad aeroportuaria, tendrá la atribución, de (VI.)

Establecer las normas básicas de seguridad en los aeródromos civiles. El Capítulo IX de la misma Ley, titulada "De la seguridad", en el artículo 71 señala que "La vigilancia interna en los aeródromos civiles será responsabilidad del concesionario o permisionario y se prestará conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia y a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría, la cual podrá contar con un cuerpo encargado de verificar que la seguridad y vigilancia en los mismos se lleve a cabo conforme a las disposiciones establecidas."

El artículo 72 refiere que "Los concesionarios y permisionarios deberán poner en práctica programas de emergencia y contingencia, colaborar en los dispositivos de seguridad en las operaciones aeroportuarias, y mantener los equipos de rescate y extinción de incendios en óptimas condiciones de operación.

Asimismo, deberán hacer del conocimiento de la autoridad aeroportuaria cualquier situación técnica y operativa, relevante o emergente, en materia de seguridad."

Finalmente, el artículo 73, dispone que "A nivel nacional deberá existir un comité de seguridad aeroportuaria integrado de conformidad con el reglamento respectivo, que será el encargado de emitir el programa nacional de seguridad aeroportuaria conforme a los lineamientos que señale la Secretaría.

En los aeropuertos deberán funcionar comités locales de seguridad, presididos por un representante de la Secretaría, que emitirán los programas de seguridad correspondientes, previa opinión del comité de seguridad aeroportuaria. Estos deberán autorizarse por la Secretaría para su entrada en vigor." Para tales efectos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ejercerá la autoridad aeronáutica y aeroportuaria a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), representada por el Comandante General quien tendrá a su cargo un grupo de inspectores en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Las funciones y actividades de la Comandancia General se rigen en apego a lo establecido en la Ley y Reglamentos de Aeropuertos y de Aviación Civil, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación, Normas Oficiales Mexicanas y demás legislación aplicable en la materia, para cumplir con los niveles de seguridad nacional e internacional que se deben tener para la operación en el AICM, realizando entre otras, las siguientes actividades sustantivas:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Diariamente y en forma programada realiza inspecciones y supervisiones de: instalaciones aeroportuarias, aeronaves, personal técnico aeronáutico, supervisión en el cumplimiento de las normas y reglamentos, identificación y eliminación de actos, actitudes y condiciones que representen un riesgo. Investigación de accidentes e incidentes. Coordinar e instrumentar los sistemas y procedimientos de seguridad vigentes. La DGAC también coordina su esfuerzo con otras autoridades federales para garantizar la seguridad en: vuelo y aeropuerto.

Por lo anterior, es relevante que las autoridades responsables de velar por la seguridad de los ciudadanos en los aeropuertos, establezcan protocolos que atiendan los posibles casos de extravío de menores de edad, interdictos o que tengan alguna clase de incapacidad, incluyendo a los cuerpos de seguridad privados y al propio personal de las aerolíneas, dando suficiente difusión para que los usuarios y los propios empleados aeroportuarios sepan cómo actuar ante una contingencia similar por cuenta propia y sala por sala a los padres de la menor

Por esas razones realiza la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que, en coordinación con la Policía Federal, establezcan y difundan protocolos de actuación, que incluya a los cuerpos de seguridad privada de los aeropuertos, además de los primeros respondientes en las aerolíneas, ante el extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas en los aeropuertos del país.

III. Consideraciones

PRIMERA.- Esta Comisión coincide plenamente con el autor en el sentido que es relevante que las autoridades responsables de velar por la seguridad de los ciudadanos en los aeropuertos, establezcan protocolos que atiendan los posibles casos de extravío de menores de edad, interdictos o que tengan alguna clase de incapacidad, incluyendo a los cuerpos de seguridad privados y al propio personal de las aerolíneas, dando suficiente difusión para que los usuarios y los propios empleados aeroportuarios sepan cómo actuar ante una contingencia.

En cuanto al extravío de infantes, la institución que en conjunto con organismos internacionales, tiene como finalidad la búsqueda de menores en esta situación, es la INTERPOL- México, quien a través de la "Alerta Amber", activa un sistema que tiene por objetivo la búsqueda y localización de menores de edad que se encuentran en riesgo inminente de sufrir daños a su integridad personal, ya sea por motivo de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito.

SEGUNDA. - De acuerdo con diversas organizaciones enfocadas a la recuperación de niños extraviados, las primeras horas de búsqueda de una persona son vitales y en el caso de menores de edad es aún mayor derivado de su situación de vulnerabilidad, por ello, dicha alerta es transmitida a través de medios masivos como: televisión, radio, mensajes por celular, correo electrónico, entre otras, el objetivo es llegar al mayor número de personas en el menor tiempo posible.

TERCERA. - En México el "Programa Nacional Alerta Amber" fue implementado en el último año de la pasada administración federal, desafortunadamente, el programa es conocido por el 31% de los mexicanos, según datos de la encuesta nacional de Parametría, sólo tres de cada diez entrevistados dijo conocer o escuchar sobre el programa de Alerta AMBER.

CUARTA.- Además, esta Comisión encuentra importante destacar que este programa se ha quedado en un mero acto protocolario, pues no opera del todo a nivel nacional; incluso, en algunos estados, sin ningún tipo de obligación, firman un convenio para ponerla en operación, pero en la práctica carece de organización y coordinación no sólo con otros estados del país, sino también con otros países.

Lo anterior, se refleja en la desinformación que muestra la ciudadanía, para ejemplificar, según la misma encuesta realizada por Parametría, a nivel nacional, un 38% de entrevistados dijo que sí sabía de qué trataba el programa de Alerta Amber, mientras un 62% expuso que desconocía tal información; en cambio en el Distrito Federal los resultados fueron todo lo contrario, 63% de los encuestados conocían el programa mientras un 37% no.

QUINTA.- Por otra parte, adicionalmente a lo comentado, esta Comisión encuentra que dicha alerta sólo se activa horas después de que el infante o la persona ha sido extraviada, sin embargo, no impulsa medidas protocolarias para que las instituciones de seguridad, en lugares como los aeropuertos tengan la habilidad de detectar inmediatamente a las personas que se extraviaron, pero además que las autoridades aeroportuarias y los elementos de seguridad tengan coordinación interinstitucional y la voluntad de participar en el apoyo a los extraviados, independientemente de la sala que o terminal que le corresponda vigilar.

SEXTA. -Finalmente, otro de los errores que se comete constantemente con el programa nacional Alerta Amber es, la nula participación y cooperación por parte de la iniciativa privada y la escasa cooperación interinstitucional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La desinformación por parte de los elementos de seguridad y en general las autoridades aeroportuarias que se encuentran frente al cómo actuar frente al robo o extravío de niños y niñas, combinado con la burocracia y corrupción que existe en el país, aunado a la poca participación por parte de la iniciativa privada, y el caso omiso que se les presta a las organizaciones civiles dedicadas a la previsión, búsqueda y localización de infantes; son factores que sin duda influyen en que tráfico de infantes sea una problemática que aumenta día con día en México.

Por lo anterior, es indispensable prevenir el, extravío, de niños, niñas y personas que no se pueden valer por sí mismas, así como regular su búsqueda y localización de los mismos. También, contar con una base de datos gubernamental referente a los infantes extraviados y su estatus, lo anterior, con el objeto de crear una cultura de protección de infantes, para evitar la trata y el lucro de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y, después de estudiar detenidamente el contenido de la la Proposición en cuestión, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

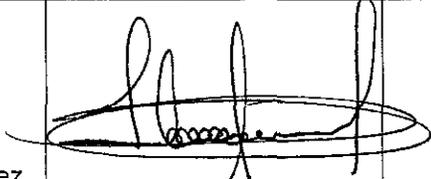
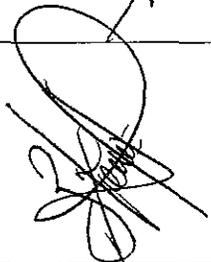
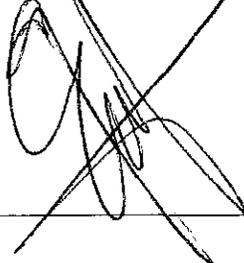
Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con la Policía Federal, refuercen la difusión de los protocolos de actuación, que incluya a los cuerpos de seguridad privada y trabajadores de los aeropuertos, además de los primeros respondientes en las aerolíneas, en materia del extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2018.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

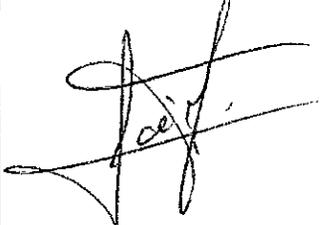
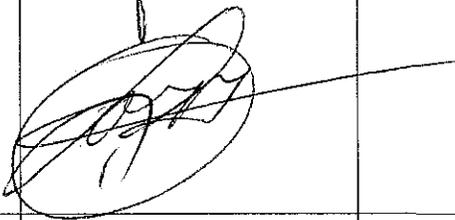
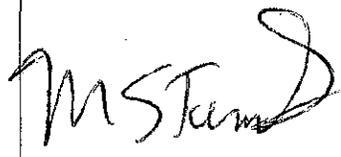
CIÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García Presidente (PAN)			
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)			
 Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur Secretaria (PRI)			
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Secretario (PRI)			
 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

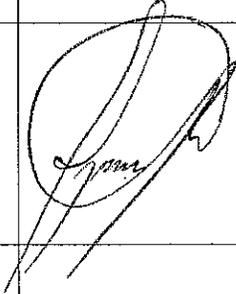
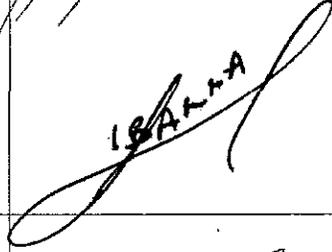
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Santiago López Secretario (PRD)			
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo Secretario (MC)			
 Dip. José Alfredo Ferreiro Velasco Secretario (PES)			
 Dip. María Elena Castro Terrazas Integrante (PAN)			
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

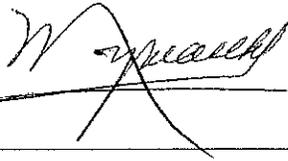
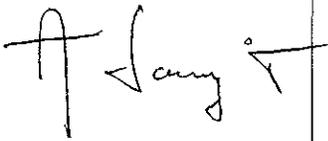
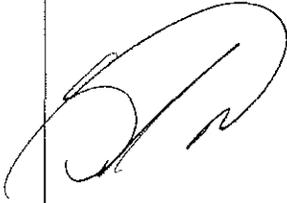
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante (MORENA)			
 Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola Integrante (PRI)			
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)			
 Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante (MORENA)			
 Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)			
 Dip. Alba María Milán Lara Integrante (PAN)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante (PRI)			
 Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz Integrante (NA)			
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)			
 Dip. Alberto Silva Ramos Integrante (PRI)			
 Dip. Santiago Taboada Cortina Integrante (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PARA QUE, A TRAVÉS DE LA POLICÍA FEDERAL, INCREMENTE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LAS CARRETERAS DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EL TRAMO CARRETERO QUE COMPRENDE LA ESPERANZA –CÓRDOBA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR EL DIP. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea:

La Comisión Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad para que, a través de la Policía Federal, incremente las acciones de prevención y combate a la delincuencia en las carreteras del país, particularmente el tramo carretero que comprende la Esperanza –Córdoba en el Estado de Veracruz, presentado por el Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la Proposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- II. En el apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen. Así mismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.
- III. En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

- a. Con fecha 22 de febrero de 2018, el Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad para que, a través de la Policía Federal, incremente las acciones de prevención y combate a la delincuencia en las carreteras del país, particularmente el tramo carretero que comprende la Esperanza –Córdoba en el Estado de Veracruz. En la misma fecha, la Mesa Directiva turno a esta Comisión la citada proposición para su dictamen.
- b. Con fecha 23 de febrero de 2018, se recibió en esta Comisión, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-3198, dicha proposición para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición.

Dentro del apartado de exposición de motivos de la proposición, el autor comienza señalando que, las carreteras del país se han convertido en escenarios propicios para la comisión de conductas delictivas, como el robo de objetos personales a pasajeros, el robo de las cargas que se transporta en el autotransporte público y privado, hasta asesinatos, suplantación de funciones, la presencia de grupos delincuenciales como pandillas, y secuestros. Estos acontecimientos provocan pérdidas millonarias. Lo relevante es que la mayoría de estos hechos delictivos ocurren en las vías de comunicación de carácter federal

Continúa argumentado que, en el año 2017 se registraron más de 4 mil 546 robos, 89 por ciento de ellos con violencia; se han producido asaltos a autobuses de pasajeros, vehículos particulares y camiones de carga. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 2013 a 2017,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

se cometieron 14 mil 974 robos en carretera; de los cuales, 12 mil 504 fueron con violencia. En el estudio Incidencia delictiva del fuero común se menciona que los camiones de carga son los que han sufrido más delitos, existe un registro de 6 mil 30 delitos; le siguen los vehículos particulares, con mil 378 y los autobuses de pasajeros con mil 104. La evolución de la incidencia de delitos cometidos en tramos carreteros del país refleja que las acciones de las autoridades tanto federal, estatales y municipales, respecto al combate y prevención de la seguridad en las carreteras no ha sido la adecuada, por lo que es urgente su atención.

El proponente hace hincapié en que, la problemática que vive el transporte de carga en el país radica en la inseguridad que atañe en las vías generales de comunicación, particularmente el robo de vehículos y mercancía al transitar por los caminos y puentes federales. Es imperante combatir la delincuencia en las carreteras del país, ya que la ocurrencia de hechos delictivos está perjudicando al sector transportista, siendo este sector uno de los más importantes de la economía de México, además la situación podría ocasionar que los inversionistas extranjeros asuman medidas y acciones de retiro de sus empresas y de la economía nacional o en su caso regional, dañando el desarrollo y crecimiento económico de la zona, región o del país en general.

El reporte de Incidencia delictiva del fuero común 2017 señala que al mes de noviembre se denunciaron ante las procuradurías generales de justicia 4 mil 546 robos en carretera, de los cuales 4 mil 110 se cometieron con violencia y 436 sin ella. Con respecto al total de robos en carretera, 2 mil 780 se cometieron con violencia sobre camiones de carga y 164 sin violencia, lo que nos da un total de 2 mil 944 robos cometidos en contra de camiones de carga, en tanto que el resto corresponden a robos a autobuses, vehículos particulares y otros.

Aunado a lo anterior, el autor señala que, otro sector que ha sido dañado por la violencia en las carreteras son los pasajeros de autobuses, ya que son despojados de sus pertenencias. En el rubro del robo al autotransporte federal afecta de manera importante tanto al sector privado como al público generando pérdidas de carácter económico, las cuales originan un perjuicio a las víctimas quienes son pasajeros o turistas, así como esta conducta delictiva afecta a la cadena de producción y al sector turístico de nuestro país.

Asevera el proponente que, a finales de 2017, se aprobaron en el Congreso de la Unión modificaciones al Código Penal Federal y la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de delitos carreteros, en el que aplicarán una pena de 6 a 12 años de prisión para quien cometa el delito de robo a autotransporte. Cuando el robo sea el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

propio vehículo, el castigo será de siete a 15 años de prisión. En el dictamen que fue aprobado se reconoce que la zona de más alto riesgo en el robo de autotransporte se ubica en la ruta estado de México-Puebla-Veracruz, conocida por los transportistas y conductores como el "Triángulo de las Bermudas". También, que los estados con mayores índices delictivos son Querétaro, Hidalgo, estado de México, Tlaxcala, Morelos, Puebla y Ciudad de México.

Y añade que, el estado de Veracruz es el segundo más riesgoso para viajar en autobús con 93 asaltos en sus carreteras federales entre 2013 y 2016 entre las que destacan: La ruta 180: esta carretera va de Matamoros, en Tamaulipas a Puerto Juárez, en Quintana Roo, sin embargo, es en el estado de Veracruz donde acumula el mayor número de atracos con un total de 19 asaltos a autobuses, siendo el trazo más conflictivo en la entidad, La Tinaja-Cosoleacaque: es el segundo lugar con más atracos con 17 robos reportados, México-Veracruz, es la tercera con 10 casos; Coatzacoalcos-Salina Cruz, con 7 robos a autobuses. En lo que respecta al tramo carretero La Esperanza – Córdoba, diversos sectores de la sociedad de esa región de Córdoba y Orizaba han denunciado múltiples actos delictivos que se comen en dicha carretera, haciendo un llamado a la Policía Federal y a las demás instituciones de seguridad pública a reforzar la prevención y vigilancia.

Finaliza el autor señalando que, el avance en las comunicaciones del país, aunado a que en ciertas zonas y tramos de carreteras federales y estatales existe poca vigilancia, provoca que se ejecuten diversos delitos a los usuarios de los servicios carreteros. Por tal motivo, es imperante revertir la tendencia de inseguridad que se presenta en las carreteras, así como dar una respuesta oportuna a los reclamos de justicia por parte de los usuarios de los servicios carreteros, quienes están minando su confianza hacia las instituciones de seguridad pública, en razón de estar sufriendo pérdidas materiales, en ocasiones estas sufriendo daños en su persona, familia o amistades.

Por esas razones realiza la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a que, a través de la Policía Federal, se incrementen las acciones de prevención y combate a la delincuencia en las carreteras del país, a fin de disminuir los hechos delictivos que se comenten en los diversos tramos carreteros, particularmente el comprendido La Esperanza-Córdoba del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objetivo de asegurar la integridad personal y patrimonio de los usuarios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

III. Consideraciones

1.- Esta comisión dictaminadora, en el análisis y estudio del presente punto de acuerdo, considera pertinente señalar que el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución General de la República señala que:

"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

Efectivamente, tal como lo previene el artículo 21 de la Ley Fundamental de la República, la seguridad pública constituye una función que corresponde atender a los tres órdenes de gobierno, misma que comprende, entre otros objetivos, la prevención de los delitos y la investigación y persecución de los mismos para hacer efectivo un clima de seguridad personal y patrimonial para las personas.

Asimismo, los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal y 6, fracción IX, de su reglamento, disponen, respectivamente, que son objetivos de la Policía Federal, entre otros, salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como prevenir la comisión de los delitos en carreteras federales, los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares, en todo el territorio nacional en el ámbito de su competencia.

Además, la fracción VII le faculta para llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados para la prevención de los delitos.

2: El estado de Veracruz tiene el puerto marítimo comercial más importante de México. Está ubicada a 90 km de distancia de la capital del estado Xalapa y a 400 km de distancia de la Ciudad de México. Colinda al norte con el municipio de La Antigua y el golfo de México; al sur con los municipios de Medellín y Boca del Río; al este con el golfo de México y al oeste con los municipios de Manlio Fabio Altamirano y Paso de Ovejas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Es conocido como la Puerta de México al Mundo, ya que el puerto es y ha sido el más importante del país desde sus inicios en la época virreinal hasta la época actual, durante 250 años fue el único Puerto por el cual podían entrar y salir mercancías de América Continental hacia Europa.

Sus ingresos principalmente provienen del comercio, puesto que es un puerto comercial, seguido del turismo que es también muy importante ya que en esta ciudad se realiza el Carnaval de Veracruz el cual es considerado el más importante de México. Otras actividades comunes son la industria automotriz, la siderúrgica y la pesca. El 2.01% de la población municipal se dedica al sector primario, el 24% al sector secundario y el 67% al sector terciario. Lo anterior demuestra la importancia económica que tiene este estado.

3.- En los últimos años, en las carreteras del país, principalmente en el centro del país, se han incrementado de manera severa los índices delictivos, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el primer trimestre del año se denunciaron en la carretera México-Puebla 348 asaltos, colocando la más insegura del país, tomando en cuenta que el total nacional fue de poco más de 1 mil 100 asaltos.

El incremento presentado durante los primeros meses del presente año se ha incrementado en casi tres veces a los registrados en el mismo periodo del año anterior, sobresaliendo los asaltos a camiones de carga.

La Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR) señala que el corredor carretero México-Puebla es uno de los que presentan mayor incidencia de asalto con violencia de la totalidad de carreteras federales de nuestro país.

Tomando en cuenta que la seguridad pública, es una garantía individual consagrada por la Constitución y, por tanto, es una responsabilidad ineludible del Estado, la cual a su vez tienen su fundamento en los instrumentos jurídicos internacionales que México ha suscrito y que, por mandato constitucional, forman parte del marco normativo que nos rige.

4.- El artículo 3° de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz establece que. *La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

Ante estas consideraciones los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, consideramos la necesidad de emitir este exhorto a la Comisión Nacional de Seguridad y también al Comisionado Nacional de la Policía Federal para que fortalezca las medidas de seguridad encaminadas a prevenir la comisión de los delitos de robo y extorsión en las carreteras.

Por lo anterior, esta Comisión considera que la proposición del punto de acuerdo presentada por el legislador promovente es atendible dado que la situación de violencia ha comenzado a repercutir de manera negativa en el país, lo cual significa una afectación directa a la población por lo que es importante fortalecer las medidas de seguridad en las carreteras.

Por lo anteriormente expuesto y, después de estudiar detenidamente el contenido de la la Proposición en cuestión, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a que, a través de la Policía Federal, se incrementen las acciones de prevención y combate a la delincuencia en las carreteras del país, a fin de disminuir los hechos delictivos que se comenten en los diversos tramos carreteros, particularmente el comprendido La Esperanza-Córdoba del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objetivo de asegurar la integridad personal y patrimonio de los usuarios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2018.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García Presidente (PAN)			
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)			
 Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur Secretaria (PRI)			
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Secretario (PRI)			
 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

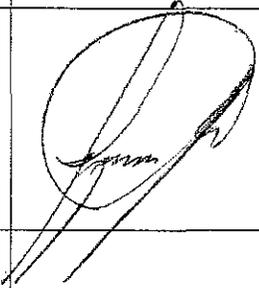
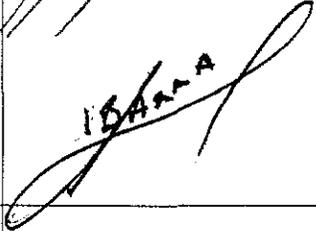
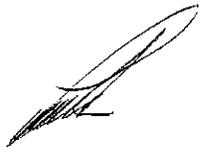
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Santiago López Secretario (PRD)			
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo Secretario (MC)			
 Dip. José Alfredo Ferreiro Velasco Secretario (PES)			
 Dip. María Elena Castro Terrazas Integrante (PAN)			
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)			

Página 9 de 11 DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PARA QUE, A TRAVÉS DE LA POLICÍA FEDERAL, INCREMENTE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LAS CARRETERAS DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EL TRAMO CARRETERO QUE COMPRENDE LA ESPERANZA -CÓRDOBA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR EL DIP. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante (MORENA)			
 Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola Integrante (PRI)			
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)			
 Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante (MORENA)			
 Dip. Alvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)			
 Dip. Alba María Milán Lara Integrante (PAN)			

Página 10 de 11 DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PARA QUE, A TRAVÉS DE LA POLICÍA FEDERAL, INCREMENTE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LAS CARRETERAS DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EL TRAMO CARRETERO QUE COMPRENDE LA ESPERANZA -CÓRDOBA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR EL DIP. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante (PRI)			
 Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz Integrante (NA)			
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)			
 Dip. Alberto Silva Ramos Integrante (PRI)			
 Dip. Santiago Taboada Cortina Integrante (PAN)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO CENSO DE POBLACIÓN SE DISEÑEN LOS INDICADORES NECESARIOS QUE PERMITAN CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PERSONAS SORDAS, Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CO DISCAPACIDA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD (EXP. 8450).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO CENSO DE POBLACIÓN SE DISEÑEN LOS INDICADORES NECESARIOS QUE PERMITAN CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PERSONAS SORDAS, Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CO DISCAPACIDA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Honorable asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y; 80 numeral 1, fracción VI, 180 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I.- En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en fecha 14 de noviembre de 2017, la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta 1) al presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto de realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se diseñen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO CENSO DE POBLACIÓN SE DISEÑEN LOS INDICADORES NECESARIOS QUE PERMITAN CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PERSONAS SORDAS, Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CO DISCAPACIDA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD (EXP. 8450).

sobre las personas sordas, con el objeto de que las distintas dependencias gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal, promuevan políticas públicas que propicien y promuevan su integración social y 2) a la Cámara de Senadores a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población recibida el pasado 2 de febrero del presente año, en lo relativo a la generación de un Sistema Nacional de Estadística de Discapacitados.

II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su dictamen.

III.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables procedió al análisis del asunto y elaboró el presente dictamen en sentido positivo con modificaciones, que se presentó y aprobó en su 17 Reunión Ordinaria del 05 de diciembre de 2017.

Contenido de la Proposición:

La Diputada proponente expone que "un censo es un conteo y recuento de la población de un determinado país cada cierta cantidad de tiempo, comúnmente, los censos son realizados cada 10 años, este estudio demográfico, arroja datos importantes para los institutos de estadística nacionales, a fin de constatar la cantidad de personas por región que hay y qué necesidades o características específicas tienen las viviendas en las que habitan". Igualmente, señala que no existe un dato cierto y preciso sobre la cantidad de personas con discapacidad en el país y la discrepancia que existe entre las cifras oficiales de México y las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO CENSO DE POBLACIÓN SE DISEÑEN LOS INDICADORES NECESARIOS QUE PERMITAN CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PERSONAS SORDAS, Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CO DISCAPACIDA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD (EXP. 8450).

Después explica que en los censos del 2000 y 2010 existieron módulos para conocer la realidad de la discapacidad en el país y que en 2014 se elaboró un estudio, que se publicó en 2016 sobre “las Personas con Discapacidad, datos al 2014”, sin embargo “se presentaron datos estadísticos cuyo objetivo fue proporcionar a la sociedad, y a los organismos de los sectores público y privado encargados del análisis y la promoción de la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, información que contribuya a la comprensión de la situación en la que se encuentra este grupo de población -y- la metodología empleada para la recolección de datos sobre las personas sordas continuó siendo ineficaz pues no arrojó cifras específicas sobre este grupo de población, lo que ha dado pauta para que las personas sordas queden relegadas ante la elaboración e implementación de las políticas públicas, pues en este tipo de censos se engloba a los sordos en un solo tipo, sin considerar que los sordos son una comunidad donde convergen distintos tipos de personas que comparten la falta de un sentido en distintos grados, por lo tanto las necesidades de cada uno son diferentes dependiendo de la situación en la que se encuentren”.

Finalmente, exponen un exhorto con dos acuerdos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto de realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se diseñen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las personas sordas, con el objeto de que las distintas dependencias gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal, promuevan políticas públicas que propicien y promuevan su integración social.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO CENSO DE POBLACIÓN SE DISEÑEN LOS INDICADORES NECESARIOS QUE PERMITAN CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PERSONAS SORDAS, Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CO DISCAPACIDA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD (EXP. 8450).

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población recibida el pasado 2 de febrero del presente año, en lo relativo a la generación de un Sistema Nacional de Estadística de Discapacitados.

Consideraciones

1. Se considera procedente exhortar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía toda vez que, como lo establece el artículo 21 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a través del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, deberá generar un conjunto de indicadores clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución de ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno y vivienda. Igualmente, en el artículo 22 fracción I se establece que corresponde al Instituto elaborar, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a partir de la información básica que se obtenga de: I. El Censo Nacional de Población y Vivienda, o de los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente.
2. El antecedente de los Censos del 2000 y 2010, que incluyeron información sobre discapacidad, obligan al INEGI a continuar, mínimamente, con las aproximaciones estadísticas que permite la inclusión de las preguntas de discapacidad del Censo 2020, en su cuestionario básico y a ampliar sobre estos indicadores de población en sus estudios y conteos especializados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO CENSO DE POBLACIÓN SE DISEÑEN LOS INDICADORES NECESARIOS QUE PERMITAN CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PERSONAS SORDAS, Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CO DISCAPACIDA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD (EXP. 8450).

3. La Comisión considera que el exhorto no debe limitarse a personas con debilidad auditiva, sordas o con deficiencias para escuchar, toda vez que la información que se requiere para la creación, seguimiento, evaluación o cualquier otro elemento del proceso de las políticas públicas dirigidas a Personas con Discapacidad, requiere de información y datos estadísticos.
4. Resulta pertinente el exhorto al Senado de la República respecto de la aprobación de la Minuta turnada por la Cámara de Diputados, mediante la cual se crea el Registro Nacional de Población con Discapacidad, toda vez que la Minuta turnada a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos Segunda y publicada en la Gaceta del Senado el 2 de febrero de 2017, no ha sido dictaminada y continúa pendiente su trámite, conforme a lo previsto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Igualmente, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera procedente el respetuoso exhorto a la colegisladora, toda vez que esta reforma aprobada por la Cámara de Diputados toma en consideración la complejidad del tema y reconoce las funciones de la Secretaría de Salud (que expide el certificado), del Consejo Nacional de Población (que lleva el registro de Población con Discapacidad a través de la Clave Única del Registro de Población) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (que lleva las estadísticas vitales del país).

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXIII Legislatura, someten a la consideración del pleno el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO CENSO DE POBLACIÓN SE DISEÑEN LOS INDICADORES NECESARIOS QUE PERMITAN CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PERSONAS SORDAS, Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CO DISCAPACIDA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD (EXP. 3450).

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto de realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se mantengan los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las Personas con Discapacidad, con el objeto de que las distintas dependencias gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal, cuenten con datos que permitan la planeación, ejecución, evaluación, seguimiento y continuidad de políticas públicas que propicien y promuevan la inclusión y el desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población publicada el pasado 2 de febrero del presente año en la Gaceta del Senado de la República.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de diciembre de 2017.

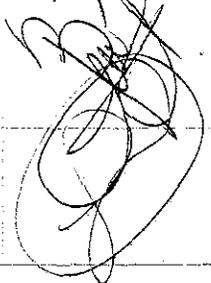
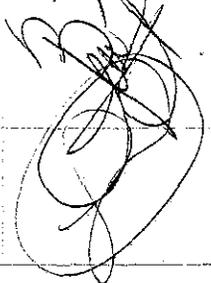
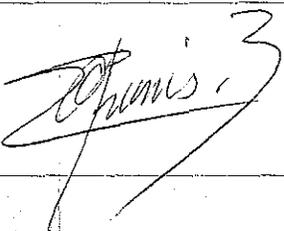
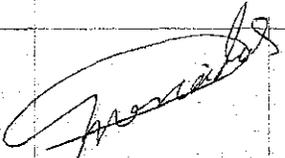
La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO CENSO DE POBLACIÓN SE DISEÑEN LOS INDICADORES NECESARIOS QUE PERMITAN CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS SORDAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD (EXP. 8450)

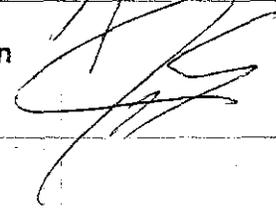
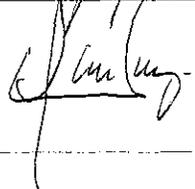
	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Luis Fernando Mesta Soulé (PAN) Presidente			
Diputada Brenda Borunda Espinoza (PRI) Secretaria			
Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez (PRI) Secretaria			
Diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI) Secretario			
Diputada Kathia María Bolio Pínelo (PAN) Secretaria			
Diputada Eloisa Chavarrias Barajas (PAN) Secretaria			
Diputada Diego Valente Valera Fuentes (PRD) Secretario			
Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) Secretaria			
Diputada Ma Victoria Mercado Sánchez (MC) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO CENSO DE POBLACIÓN SE DISEÑEN LOS INDICADORES NECESARIOS QUE PERMITAN CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS SORDAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD (EXP. 8450)

	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz (MORENA) Integrante			
Diputada Lilia Arminda García Escobar (PAN) Integrante			
Diputada Fabiola Guerrero Aguilar (PRI) Integrante			
Diputada Norma Edith Martínez Guzmán (PES) Integrante			
Diputada María Isabel Maya Pineda (PRI) Integrante			
Diputada Rosalinda Muñoz Sánchez (PRI) Integrante			
Diputada Karla Karina Osuna Carranco (PAN) Integrante			
Diputada María Gaudalupe Oyervides Valdez (PRI) Integrante			
Diputada Angélica Reyes Ávila (NA) Integrante			
Diputada M ^a de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO CENSO DE POBLACIÓN SE DISEÑEN LOS INDICADORES NECESARIOS QUE PERMITAN CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS SORDAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD (EXP. 8450)

	A Favor	En Contra	Absención
Diputada Fabiola Rosas Cuautle (PRI) Integrante			
Diputada María Monserrath Sobreira Santos (PRI) Integrante			
Diputada Mariana Trejo Flores (MORENA) Integrante			
Diputado Manuel Vallejo Barragán (PRI) Integrante			



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Expediente 9702).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a expedir, con apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la Norma Oficial Mexicana (NOM) sobre las especificaciones técnicas para construir pasos de fauna en caminos y carreteras federales, presentada por el Diputado Federal Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Expediente 9702).

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 22 de febrero del 2018, el Diputado Federal Germán Ernesto Ralis Cumplido, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a expedir, con apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la Norma Oficial Mexicana (NOM) sobre las especificaciones técnicas para construir pasos de fauna en caminos y carreteras federales.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-7-3224, acordó su turno, a esta Comisión de Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 9702.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el apartado de “Exposición de Motivos”, el Diputado Federal Germán Ernesto Ralis Cumplido, señala, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a. Menciona que la fragmentación del hábitat es la principal causa para la pérdida de la biodiversidad en el planeta. Señala que la pérdida o la fragmentación del hábitat reduce las posibilidades de supervivencia de una especie en tanto ésta cuenta con

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Expediente 9702).

menor espacio vital para sustentar poblaciones más elevadas o genéticamente diversas. Además, refiere que toda especie, sea vegetal o animal, requiere de un espacio vital mínimo para poder sobrevivir y desarrollar óptimamente sus funciones biológicas. Afirma que, con un hábitat reducido, las especies quedan marginadas a poblaciones más pequeñas y, por tanto, más vulnerables frente a fenómenos como el cambio climático, la caza furtiva o incluso a futuras reducciones sucesivas de su hábitat.

- b. En este sentido, asegura que el “fenómeno” de la construcción de caminos y carreteras juega un papel fundamental, ya que el desarrollo de este tipo de infraestructura tiene un impacto negativo en tanto que incrementa la fragmentación y reduce la diversidad genética y biológica del ecosistema que atraviesa.
- c. El proponente afirma que, entre las distintas medidas de mitigación disponibles para las autoridades mexicanas, pocas han demostrado su efectividad de forma más clara que los pasos de fauna. Define un “paso de fauna” aquellos que tienen estructuras transversales a un camino o carretera que permiten, a partir de un diseño adaptado a las circunstancias del ecosistema local, conectar el hábitat existente en ambos lados del camino. Apunta que la función esencial de esta infraestructura es habilitar a la fauna y flora silvestre con un corredor para el tránsito seguro, reduciendo o eliminando el impacto negativo que genera la fragmentación de su hábitat.
- d. Enuncia que existen diversas investigaciones que confirman la utilidad de estas estructuras. Los beneficios que presenta a largo plazo son: la reintegración de flora y fauna previamente aislada a un hábitat de mayor extensión y riqueza biológica; la reducción en accidentes vehiculares por colisión con animales, y la familiarización y adopción plena de la fauna local para su uso frecuente.
- e. Denuncia la ausencia de un marco regulatorio en esta materia, el cual resulta de la construcción de infraestructura obsoleta y ajena a los objetivos que buscan cumplirse.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Expediente 9702).

Apunta que en nuestro país hay pasos de fauna en operación que se encuentran mal diseñados e implementados, por lo que, señala, es prioritario contar con normas que permitan estandarizar el proceso de su diseño, construcción e implementación. También, dice, es importante integrar equipos con un entendimiento interdisciplinario de la problemática ecosistémica y que sólo de esa manera será posible contar con una verdadera política orientada a la conservación.

- f. Por todo lo anterior, el proponente plantea que es importante la participación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la elaboración de las normas técnicas en la materia de infraestructura carretera, además de que la misma dependencia retome el apoyo técnico y el consejo que ofrezca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el diseño de una Norma Oficial Mexicana más completa y enfocada a la protección ambiental.

2. En el apartado de “Considerandos”, el proponente analiza:

- a) Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, párrafo quinto, que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho”.
- b) Que la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, en su artículo 5º, la atribución de “determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación”, así como de “expedir las normas oficiales mexicanas de caminos y puentes, así como de vehículos de autotransporte y sus servicios auxiliares”.

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Expediente 9702).

- c) Que en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se considerar de utilidad pública “la formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción”. Menciona que el artículo 5º de esta norma jurídica establece, adicionalmente, como una facultad de la federación “la aplicación de los instrumentos de la política ambiental previstos en esta Ley, en los términos en ella establecidos, así como la regulación de las acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción federal”. Por último, se establece en esta ley que “las dependencias y entidades de la Administración Pública se coordinarán con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la realización de las acciones conducentes, cuando exista peligro para el equilibrio ecológico de alguna zona o región del país...”

3. En este sentido, la proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el apoyo técnico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a expedir la Norma Oficial Mexicana que detalle las especificaciones técnicas para la construcción de pasos de fauna en caminos y carreteras federales.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Expediente 9702).

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. La Comisión de Transportes tiene en cuenta la Opinión Consultiva OC-23/17, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual indica la obligación de los Estados parte a prevenir los daños ambientales. En esa opinión, la Corte destaca que:
 - a. El principio de prevención de daños ambientales forma parte del derecho internacional consuetudinario. Dicha protección no solo abarca la tierra, el agua y la atmósfera, sino que incluye la flora y la fauna (párrafo 129 de la Opinión).
 - b. En virtud del deber de prevención en derecho ambiental, los Estados están obligados a usar todos los medios a su alcance con el fin de evitar que las actividades que se lleven a cabo bajo su jurisdicción, causen daños significativos al medio ambiente. Esta obligación debe cumplirse bajo un estándar de debida diligencia, el cual debe ser el apropiado y proporcional al grado de riesgo de daño ambiental (párrafo 142).
 - c. Entre las obligaciones específicas de los Estados [para prevenir violaciones de los derechos humanos como consecuencia de daños ambientales] se encuentran los deberes de: i) regular; ii) supervisar y fiscalizar; iii) requerir y aprobar estudios de impacto ambiental; iv) establecer un plan de contingencia, y v) mitigar en casos de ocurrencia de daño ambiental. —
2. Con base en lo anterior, esta dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo es viable, puesto que la finalidad de la misma es proteger a la fauna de nuestro país y, por ende, a nuestro medio ambiente.

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Expediente 9702).

El “paso de fauna” puede ser definido como las estructuras transversales a una vía con el objetivo de habilitar el paso seguro de animales a los hábitats que han sido fragmentados por la construcción de infraestructura de transporte. Su funcionamiento puede estar restringido a su desplazamiento o pueden compartir otros usos como el drenaje, restitución de caminos, vías fluviales y vías pecuarias. Este tipo de pasos pueden ser superiores o inferiores a la vía.¹

3. Esta Comisión de Transportes considera que este tipo de acciones regulatorias debe comprenderse dentro de una política ambiental establecida y observada por la Federación. Ésta debe establecer políticas públicas que busquen la protección animal al momento de construir la infraestructura carretera. En este sentido es aplicable la fracción II del artículo 5° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que señala que la SEMARNAT deberá aplicar los instrumentos de la política ambiental y regular las acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción federal.
4. Consideramos que la SCT también debe de tomar acciones al respecto y cuenta con facultades para hacerlo, ya que el artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal señala que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal, y que la misma dependencia deberá, en ese orden de ideas:

¹ Cano Gómez Claudia Adriana, *Pasos de fauna*, Tesina para obtener el grado de especialista en vías terrestres, Facultad de Ingeniería, UNAM, 2016, p. 20. Disponible para consulta en: <http://www.ptolomeo.unam.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/132.248.52.100/11084/PASOS%20DE%20FAUNA.pdf?sequence=1>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Expediente 9702).

- a) Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal.
 - b) Construir y conservar directamente caminos y puentes.
 - c) Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes.
 - d) Expedir las normas oficiales mexicanas de caminos y puentes, así como de vehículos de autotransporte.
5. En razón de lo anterior, y toda vez que ambas dependencias están en la posibilidad de establecer políticas públicas tendientes a la protección de los animales en nuestro país (y están obligadas a hacerlo), esta dictaminadora considera que es de aprobarse el punto de acuerdo propuesto por el diputado Ralis Cumplido. Adicionalmente, considera conveniente agregar otro resolutivo por el cual se exhorte al Ejecutivo Federal, a través de la SEMARNAT y la SCT, a realizar un estudio sobre las áreas prioritarias donde deban ubicarse los pasos de fauna.

Por las razones arriba señaladas, esta Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, pone a consideración del Pleno el siguiente:



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Expediente 9702).

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a expedir, con el apoyo técnico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Norma Oficial Mexicana que detalle las especificaciones técnicas para la construcción de pasos de fauna en caminos y carreteras federales.

Segundo.- Se exhorta, asimismo, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Comunicaciones y Transportes para que realicen un estudio que permita determinar las áreas prioritarias donde deben establecerse los pasos de fauna en caminos y carreteras federales.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO. 21 DE MARZO DE 2018.

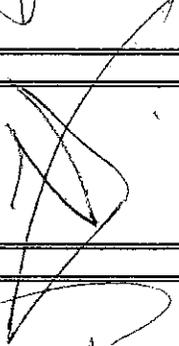
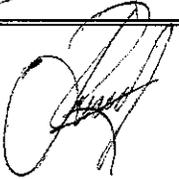
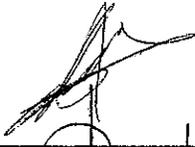


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXPEDIENTE 9702).

VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2018.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. JESÚS GILBERTO RODRÍGUEZ GARZA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. ROSA ISELA ROJAS LUNA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. MARIANA VANESSA RUÍZ LEDESMA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. JORGE TELLO LÓPEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			

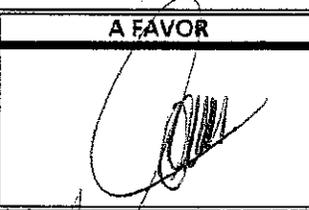
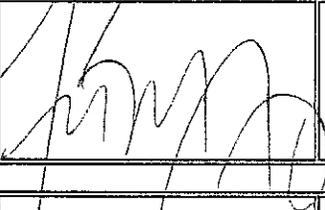
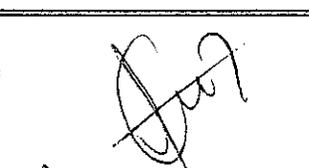
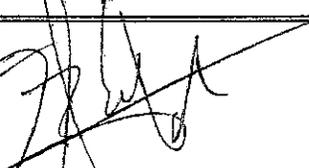
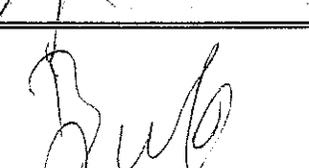


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXPEDIENTE 9702).

VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2018.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MC.			
	DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PES.			
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			

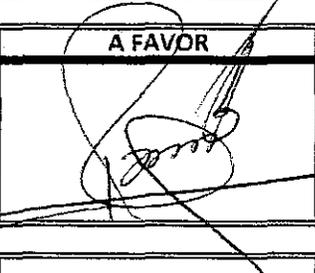
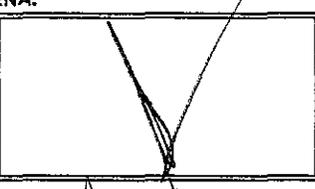
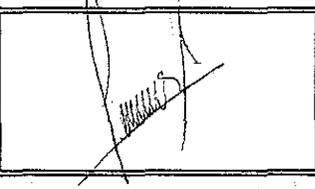
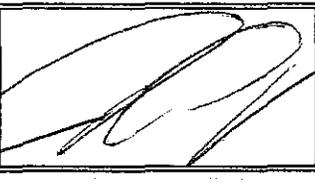
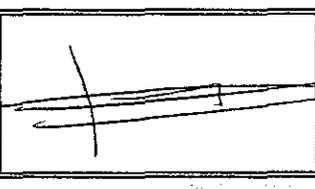
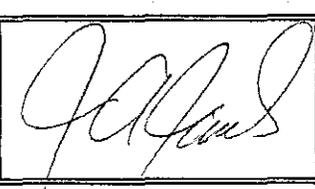


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXPEDIENTE 9702).

VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2018.

NOMBRE	FIRMAS		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			
 DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
 DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. ELÍAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR CON APOYO DE LA SEMARNAT LA NOM SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUIR PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXPEDIENTE 9702).

VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2018.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ				
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
 DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTÍZ LANZ				
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. MIGUEL ANGEL PIÑA GARIBAY				
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ				
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 9505)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a retirar de inmediato la caseta de peaje puente Coatzacoalcos 1, del kilómetro 2+100, de la carretera federal número 180 Matamoros a Puerto Juárez, en el municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz, presentada por la Diputada Federal Norma Rocío Nahle García, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 06 de febrero del 2018, la Diputada Federal Norma Rocío Nahle García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a retirar de inmediato la caseta de peaje puente Coatzacoalcos 1, del kilómetro 2+100, de la carretera federal número 180 Matamoros a Puerto Juárez, en el municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 9505)

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-5-3583, acordó su turno, a esta Comisión de Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 9505.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Antecedentes, la Diputada Federal proponente, Norma Rocío Nahle García, señala lo siguiente:
 - a) Que el sistema de transporte mexicano depende de la red de carreteras, y, sobre todo, que es el principal medio de comunicación para los mexicanos y del movimiento de mercancías, siendo la red carretera federal por la que fluye el 80 por ciento de las cargas que se mueven en el territorio, y aproximadamente, por ella se da el 98 por ciento del movimiento de pasajeros.
 - b) Q en el sur del Estado de Veracruz, la carretera número 180 cuenta con una caseta de peaje denominada puente Coatzacoalcos 1, por la cual circulan diariamente 18 mil 986 vehículos, uniendo a Coatzacoalcos y Minatitlán con los complejos petroquímicos de Pemex, contando con dos recintos portuarios, Coatzacoalcos y Pajaritos, los cuales movilizan el 23 por ciento del comercio exterior de Petróleos Mexicanos, tanto en importación de gasolinas como en exportación de petróleo crudo.
 - c) Señala que, con fecha 29 de diciembre de 2014, el gobierno del estado de Veracruz, publicó la convocatoria por la que se licitaba la Prestación de Servicios para la Administración Operación, Explotación, Mantenimiento y Conservación

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 9505)

de la Caseta de Cobro del Puente Coatzacoalcos I, ubicado en la carretera federal 180 Matamoros-Puerto Juárez. El entonces gobernador del Estado, Javier Duarte, asignó a una empresa fantasma la licitación, la cual inició funciones el 4 de febrero de 2015 mediante un contrato con una duración de 5 años, generando una cantidad enorme de recursos que la proponente menciona y que damos por reproducidos en este dictamen, y en donde manifiesta que dicho gobernante estatal fomentó, con este acto, actos de corrupción y abuso de autoridad, enfatizando, sobre todo, que no pudieron demostrar con claridad y transparencia las actividades de la empresa y del destino de lo recaudado, estimando una evasión fiscal por 150 mil pesos en promedio diario.

- d) El 27 de octubre de 2016, dice la proponente, usuarios de la caseta del puente Coatzacoalcos 1, pidieron al gobierno estatal poner fin el excesivo cobro que realizó la Operadora Puerto México, en el canje de la tarjeta de residente, ya que señalaron que, sin ninguna justificación, se incrementó el costo de la renovación de la tarjeta y no fue expedida la factura por el pago de los 300 pesos del trámite. Además, apunta que la escandalosa complicidad entre Javier Duarte con la Empresa Operadora Puerto México se hizo patente, ya que la dueña de esta empresa resultó ser vecina del ex gobernador, ya que sus oficinas se ubican a unos metros de la residencia en la ciudad de Córdoba del hoy imputado por corrupción, enriquecimiento ilícito y lavado de dinero. — —
- e) Otro punto en el que motiva su propuesta, es el que la legisladora federal señala al decir que, ante todas las irregularidades que presentó la asignación y operación en la administración de la caseta del puente Coatzacoalcos 1, se suma que Coatzacoalcos se integra a la Zona Económica Especial conocida como corredor del Istmo de Tehuantepec, el cual abarca los polos de Coatzacoalcos, Veracruz,



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 9505)

y Salina Cruz, Oaxaca. Menciona que, al incluirse Coatzacoalcos en la Zona Económica Especial, las empresas que inviertan serán beneficiarias de deducciones importantes en materia impositiva como el Impuesto Sobre la Renta, sobre exportación e importación, así como gravámenes estatales y municipales, como ya lo hicieron los cabildos de Coatzacoalcos, Nanchital e Ixhuatlán del Sureste que aprobaron la condonación de impuestos a nivel local.

- f) Es por eso que la Diputada Federal Nahle García solicita que se elimine la caseta del puente Coatzacoalcos 1, para, con ello se extiendan los beneficios fiscales a un millón 175 mil ciudadanos de los municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán, Cosoleaque, Jaltpan, Acayucán, Nanchital, Ixhuatlán del Sureste, Moloacán, Villa Cuichapa, Agua Dulce y Las Choapas.
2. En este sentido, la proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz el retiro inmediato de la caseta de peaje denominada puente Coatzacoalcos 1 ubicada en el kilómetro 2+100 de la carretera federal No.180 Matamoros-Puerto Juárez, en el municipio de Coatzacoalcos del estado de Veracruz.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 9505)

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que, con base en los artículos 73, fracción XVII; y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los numerales 1º y 2º de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión no tiene facultades para solicitar al gobierno del Estado de Veracruz el retiro de una caseta de cobro de una vía general de comunicación como lo es un puente construido, mediante la correspondiente concesión a particulares, cuya jurisdicción corresponde a dicha entidad federativa.

Concretamente, esta Comisión de Transportes considera que es competencia del gobierno del Estado de Veracruz, en su carácter de concesionario, el disponer de la existencia o no de la caseta correspondiente al Puente Coatzacoalcos 1, tal y como lo disponen el título de concesión correspondiente.¹

2. Sin menoscabo del punto anterior, y revisando lo señalado por la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal –la cual señala que es una atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte–, vemos la posibilidad de exhortar al gobierno del Estado de Veracruz –para que implemente políticas públicas que mejoren la movilidad en esa entidad federativa, y dentro de ese ámbito, se atiendan las necesidades de los habitantes del municipio de Coatzacoalcos.

¹ El título de concesión del Puente puede consultarse en el siguiente enlace:
<http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGDC/Titulos/doctos/18.pdf>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 9505)

Esta dictaminadora observa que existe un problema de movilidad debido a la saturación del Puente Coatzacoalcos I, como señala la legisladora. Esta situación se suma a los malos manejos de los recursos que se han presentado, y al hecho de que los habitantes del municipio no tienen acceso a otras vías de comunicación que les resuelva su problema de movilidad. Por ejemplo, el funcionamiento del túnel sumergido que opera en la misma zona como vía alterna y que se realizó con los recursos obtenidos por el puente Coatzacoalcos 1 (recientemente inaugurado y que tardó 13 años en construirse, con severos señalamientos de malversación de fondos, dictámenes negativos de la Auditoría Superior de la Federación y del órgano superior de fiscalización de la entidad) no registra la afluencia de vehículos que debería por distintos problemas como las filtraciones e inundaciones² o los daños por los recientes sismos. En este sentido, consideramos necesario modificar el punto de acuerdo propuesto por la diputada Norma Rocío Nahle García para que el exhorto sea para que, mientras el túnel sumergido no opere en las condiciones de seguridad y de viabilidad necesarias, se exente del pago por el uso del puente a los habitantes del municipio de Coatzacoalcos y de las poblaciones aledañas al mismo.

3. Por estas razones, esta dictaminadora considera de aprobarse, con modificaciones, la proposición hecha por la Diputada Federal Norma Rocío Nahle García, haciendo las adecuaciones correspondientes, quedando de la siguiente manera:

² Se considera lo anterior en razón de la información obtenida por los medios de comunicación nacionales y locales. Ver: <http://heraldodecoatzacoalcos.com.mx/estado/coatzacoalcos/51968-se-van-al-tunel-ingresos-del-coatza-1.html>; <http://www.proceso.com.mx/484207/inauguran-tunel-sumergido-en-veracruz-13-anos-despues>, y <http://www.obrasweb.mx/construccion/2017/06/01/el-polemico-primer-tunel-sumergido-de-mexico-y-america-latina?hootPostID=852f412408a6675037a7fb9af34ff0e0>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 9505)

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Veracruz a exentar del pago de peaje a los usuarios del “Puente Coatzacoalcos 1”, ubicado en el kilómetro 2+100 de la carretera federal número 180 Matamoros-Puerto Juárez, en el municipio de Coatzacoalcos, en tanto el túnel sumergido de esa localidad no se encuentre operando en las condiciones necesarias de seguridad y viabilidad.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO. 21 DE MARZO DE 2018

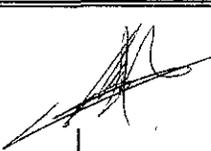
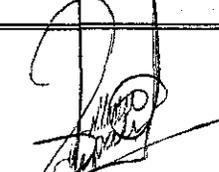
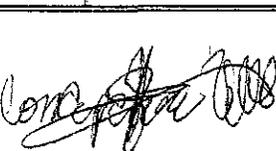


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXPEDIENTE 9505).

VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2018.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. JESÚS GILBERTO RODRÍGUEZ GARZA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. ROSA ISELA ROJAS LUNA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. MARIANA VANESSA RUÍZ LEDESMA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. JORGE TELLO LÓPEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			

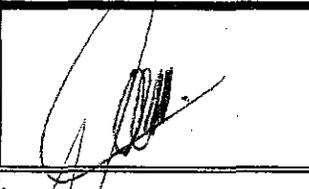
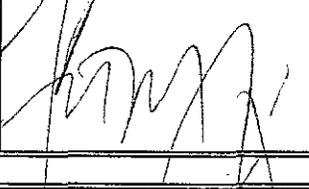
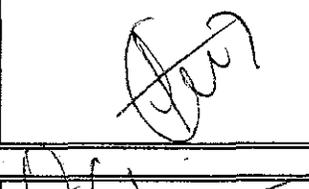
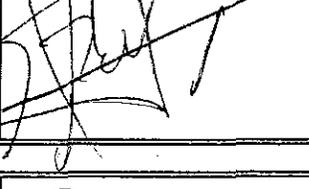
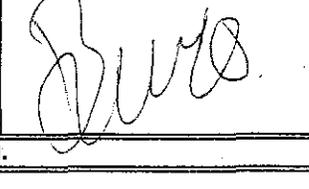


CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXPEDIENTE 9505).

VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2018.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
 DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC.			
 DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PES.			
 DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
 DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			

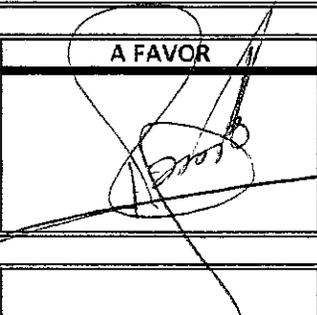
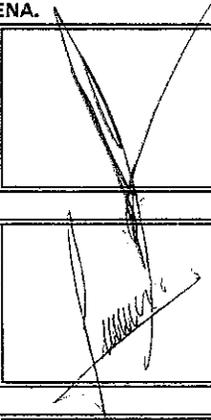
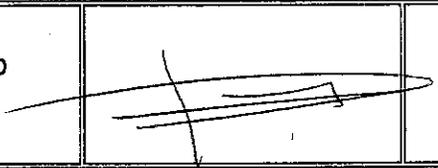


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXPEDIENTE 9505).

VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2018.

NOMBRE	FIRMAS		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			
 DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
 DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			

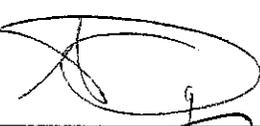


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A RETIRAR DE INMEDIATO LA CASETA DE PEAJE PUENTE COATZACOALCOS 1, DEL KILÓMETRO 2+100, DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 180 MATAMOROS-PUERTO JUÁREZ, EN COATZACOALCOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXPEDIENTE 9505).

VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2018.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
	DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTÍZ LANZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. MIGUEL ANGEL PIÑA GARIBAY			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>